ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL SEIS.

En la villa de Seseña, a 29 de mayo 2006, y siendo las 20:00 horas, se reunieron en esta Casa Consistorial, previa citación al efecto en 1ª convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Fuentes Revuelta, los señores Concejales siguientes:

Dña. Nuria Beatriz Muñoz Fernández
D. David García Contreras
Dña. Mercedes Urosa Martín
Dña. Mercedes González Uzquiza
D. Felipe Sancho Ricoy
D. Tomás García Félix
D. David Fuentes Romero
Dña. Catalina Murillo Rodriguez
D. Javier Hernández-Cornejo Pérez
D. Víctor Manuel Hernández Navas
Dña. María Asunción Fructuoso Peña
D. Cándido Mejía Martín

que constituyen la mayoría absoluta del número de miembros que legalmente componen esta Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada, actuando como Secretaria Dña. Marta Abella Rivas. Y contando con el asesoramiento de los servicios jurídicos del Ayuntamiento representados por Dña. Luz Navarro Palacio y D. Crescencio Leñero Menjíbar.

La Sesión ordinaria se celebra previa convocatoria realizada al efecto con la antelación reglamentaria.

Se procede a la dación en cuenta, deliberación y acuerdo de los puntos incluidos en el Orden del Día que se expresan y constatan a continuación.

A) PARTE RESOLUTIVA:

PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al Acta de la Sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 24 de abril de 2006, que ha sido distribuida con anterioridad a la convocatoria.

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

El portavoz del PSOE manifiesta lo siguiente:

- Falta incluir en mi intervención al iniciarse el pleno, que el concejal D. David Fuentes no asistía al pleno por enfermedad.

- En el párrafo quinto de la página 23, se dice "después de distintas reuniones de portavoces y tras la adjudicación", cuando se dijo que "después de distintas reuniones de portavoces e incluso reunirnos con representantes de la empresa adjudicataria".

- En el último párrafo de la página 32 se dice "si por caso conocieran el municipio y a los GM y supieran los altercados que en ocasiones entre ello se suceden, o que un miembro se marche de una reunión de según que formas, que se escuchen insultos, amenazas a los adversarios y que incluso en ocasiones tenga que intervenir la policía municipal, si lo conociesen ¿qué dirían?", cuando en realidad se dijo "si en el supuesto de que conocieran el municipio y supieran quien es el grupo político que presenta esta moción, cuando algunos de sus seguidores continuamente protagonizan altercados, con aquellos que no piensan como ellos, llegando incluso a tener que intervenir en ocasiones la policía local para calmar los ánimos, ¿qué piensan ustedes que dirían?".

- En el primer párrafo de la página 37 se dice: "Se hará en 24 meses, y la nueva ordenanza de alcantarillado pondrá el agua en 0,42€/m3, con que la tendrá que sacar el nuevo Equipo de Gobierno", cuando debiera decir: "La obra se terminará en 24 meses y entonces habrá otro equipo de gobierno que tendrá que sacar adelante la Ordenanza de uso de alcantarillado y tendrá que subir el agua entorno a 0,24 € por metro cúbico, aunque ya estará IU para sacar pegas".

- Al final del sexto párrafo de la página 37, se dice: "Y has dicho que van a hacer obras por 98.000.000 millones de euros, ¿se pasarán en algún Pleno o Comisión de Obras?", cuando en realidad se dijo "Y has dicho que van a hacer obras por 98.000.000 de euros, ¿se informará de ellas en algún Pleno o Comisión de Obras?

- En el siguiente párrafo de la misma página, dice: "El Sr. Alcalde responde que cree que ya se les ha pasado copia de ello", aunque falta añadir que también dijo que se nos había informado de ello a los portavoces, por lo que respondí que a mí no me había dicho nada, sino no se entiende mi respuesta en el pleno.

- En el antepenúltimo párrafo de la página 39, dice: "La Sra. Muñoz responde que los seguros no están incluidos", cuando en realidad dijo que sí estaban incluidos y por ello insistí en preguntarla que si no habría que pagarle más por los seguros, y se me contestó que no tendría que pagarse más.

La Sra. Muñoz expone que su intervención en el anterior Pleno está correctamente recogida en el acta, los seguros no están incluidos. En el contrato se recogen las retribuciones ordinarias por el trabajo del arquitecto, pero a parte se debe pagar el seguro por responsabilidad civil, y en teoría no se le deben pagar más.

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

El portavoz del GM PP expone que existen algunos errores de escritura y lo que se considera como un despiste ya que en la primera página, dentro de la relación de concejales asistentes falta incluir el nombre de D. Javier Hernández-Cornejo Pérez, asistente al anterior Pleno como refleja el acta que recoge sus intervenciones.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad, con las enmiendas efectuadas.

SEGUNDO.- APROBACION DEL CONVENIO URBANISTICO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LAS SOCIEDADES CORFACO S.L Y COMPAÑÍA EUROPEA DE FINANZAS S.A

Que para del desarrollo urbanístico del SAU-19A es precisa la ejecución del vial previsto en las NN.SS. municipales que transcurre desde la Carretera CM-4010 hasta el Camino de Seseña, vial que discurre en parte por suelo urbano consolidado, por lo que se ha realizado una propuesta de convenio al objeto de obtener de la mercantil CONFACO, S.L. la cesión de forma gratuita de los suelos necesarios para la ejecución de dicho vial.

El convenio tiene por objeto la obtención del suelo de forma gratuita para la ejecución del referido vial y la reserva del aprovechamiento de dicho suelo a favor del titular que cede la superficie de suelo.

Que dicha propuesta de Convenio ha sido sometida a información pública en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 70 de fecha 3 de abril de 2006 y en el Diario ABC de Toledo de fecha 24 de marzo de 2006, no presentándose alegaciones de ninguna índole.

Que el informe jurídico es favorable y la Comisión de Obras y Urbanismo ha informado favorablemente el expediente para su inclusión en el Orden del Día del pleno, por lo que se propone la adopción por el Pleno del siguiente acuerdo:

1. Aprobar el siguiente Convenio:

CONVENIO URBANISTICO ENTRE LAS SOCIEDADES CORFACO S.A., COMPAÑÍA EUROPEA DE FINANZAS S.A. Y EL AYUNTAMIENTO DE SESEÑA.

REUNIDOS

En el lugar y fechas indicados,

DE UNA PARTE, Don Manuel Fuentes Revuelta, en su calidad de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Seseña y actuando en nombre y representación de la misma, en virtud de las

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

facultades que le confiere el artículo 21,1,b) de la Ley de las Bases de Régimen Local 7/1985 de 2 de abril.

DE OTRA PARTE, D. José Alvarez Domínguez, con N.I.F 01174481-D, actuando en nombre y representación de la sociedad mercantil, **CORFACO S.L.**, con domicilio social en la Carretera CM-4010, Km 19 de Seseña y como propietaria de los terrenos donde está instalada la factoría EUROBLOCKS, S.A., finca cuya referencia catastral es de 3799906VK339N00018F.

Y DE OTRA PARTE, Don FRANCISCO RIVAS VARGAS, con DNI nº 27.270.623-Y, en representación de la sociedad mercantil **COMPAÑÍA EUROPEA DE FINANZAS S.A**., con domicilio social en la calle O´Donell nº 10 de Madrid, como Agente Urbanizador del SAU-19 y propietario de los terrenos incluidos en su delimitación.

Las citadas partes se reconocen competencia y capacidad respectivamente para formalizar el presente convenio; y

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que, con fecha 27 de junio de 2005 se aprobó el Programa de Actuación Urbanizadora del SAU19-A, cuyas obras de urbanización comprenden la ejecución de los viales completos que afectan al sector, tanto en lo que afecta a la parte de los mismos interna como externa al sector.

Por ello en el Convenio Urbanistico del PAU firmado con fecha 23 de enero de 2006 se señala lo siguiente: "Por otro lado el Urbanizador estará también obligado a la ejecución del vial nº 3 completo en lo que afecta la parte del vial que linda con suelo urbano, si bien el Ayuntamiento realizará las gestiones oportunas para la repercusión equitativa de los costes de urbanización y obtención del suelo necesario".

Que dicho vial nº 3 aparece contemplado en las NN. SS. municipales con un ancho de 18 metros, y discurre sobre el Camino existente entre la carretera CM-4010 y el Camino de Seseña.

Que dicha calle afecta a la mercantil CORFACO, S.L., como propietaria de la parcela de suelo urbano consolidado a la que pertenece la mitad externa del referido vial nº 3 y a COMPAÑÍA EUROPEA DE FINANZAS, como agente urbanizador del SAU-19A, y propietario de dicho suelo al que pertenece la mitad interna de dicho vial nº 3.

SEGUNDO.- Que para el desarrollo del Sector 19-A en necesario la ejecución del vial nº 3 completo y dado que la mitad externa del mismo es suelo urbano consolidado, resulta necesario proceder a la obtención del suelo correspondiente para poder efectuar las obras de urbanización del vial 3.

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

En las NN. SS. se contempla el vial por el eje del Camino por lo que debería resultar una cesión por CORFACO S.L. de los metro correspondientes computados desde la arista exterior del Camino a lo largo de su parcela.

TERCERO.- Que este Ayuntamiento está interesado en efectuar las gestiones oportunas para la obtención del suelo necesario para la ejecución de dicho vial.

Que en virtud de dicho interés

ACUERDAN

PRIMERO.- Que **CORFACO S.L. cede gratuitamente 1.003,83 m2** computados desde la arista exterior del Camino a lo largo de la parcela de su propiedad sita en Seseña, en el Km 19 de la CM-4.010 para la ejecución del la mitad externa del referido vial nº 3.

SEGUNDO.- Que, en virtud de lo dispuesto en el art. 51.1.2f) del TRLOTAU **CORFACO S.L. asumirá los costes de urbanización** que proporcionalmente le corresponden, que ascienden a la cantidad de 47.799,61 IVA incluido. Este coste no podrá verse incrementado como consecuencia de alteraciones, modificaciones, revisiones de precios u otras causas que pudiera solicitar el Agente Urbanizador o que resultaran de la ejecución del Proyecto de Urbanización.

Para la determinación exacta de la cuantía que deberá satisfacerse el Director de Obras emitirá la oportuna Certificación de Obras, que será verificada y comprobada por los Servicios Técnicos Municipales.

TERCERO.- Que el Ayuntamiento reconoce a CORFACO S.L.. la edificabilidad que le corresponde (0,8m2/m2) sobre la superficie original de su parcela que es de 12.955,36 m2, y no sobre la parcela neta una vez realizada la cesión de la Calle. **Dicha edificabilidad que se le reconoce es, por tanto, de 10.364,29 m2.**

Se adjunta al presente Convenio ficha urbanística de la finca propiedad de CORFACO S.L., en la que consta el aprovechamiento urbanístico que se le reconoce a la finca en virtud del presente Convenio a suscribir, volúmenes permitidos, ocupación de la parcela, línea de edificación con respecto a la carretera CM 4010, Ordenanza Urbanística aplicable, parcela mínima, y demas condiciones urbanísticas.

Así mismo se **adjunta Plano** correspondiente a la parcela resultante tras la aprobación del Convenio.

CUARTO: El Agente urbanizador se compromete a **reponer a su costa el cerramiento de la parcela** de CORFACO S.L. que lindará con el citado vial de forma similar a como existe actualmente.

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

QUINTO: El Ayuntamiento de Seseña y el Agente Urbanizador se compromenten a que durante la realización de las obras de urbanización los accesos a la finca de CORFACO SL se mantengan libres y expéditos para que la producción y funcionamiento de EUROBLOCKS, S.A. no se vea afectado por las obras de urbanización del sector.

SEXTO: La cesión se formalizará cuando se otorge la escritura pública de cesión a favor del Ayuntamiento de los terrenos de cesión obligatoria y gratuita incluidos en el SAU-19A, siendo los gastos de dicha formalización a cargo del Agente Urbanizador.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este convenio por triplicado ejemplar en Seseña a ……"

2. El convenio transcrito debererá firmarse dentro de los quince días siguientes a la notificación del presente acuerdo a las personas interesadas. Transcurrido dicho plazo sin que tal firma haya tenido lugar, se entenderá que renuncian a aquél.

El Sr. Sancho expone que los informes técnicos y jurídicos son favorables y por lo tanto no tenemos nada que alegar.

El Sr. Hernández-Cornejo se manifiesta conforme con la aprobación del convenio para no entorpecer el trabajo del Equipo de Gobierno y fomentar el desarrollo en el municipio, ello a pesar de considerar que el convenio no es demasiado beneficioso para el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde pregunta en qué sentido no es beneficioso.

El Sr. Hernánedz-Cornejo expone que en el de las cesiones al Ayuntamiento y en que el aprovechamiento quede igual.

El Sr. Alcalde responde que es lo normal, más cuando la cesión no es obligatoria, bastante que lo hace voluntariamente.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.

TERCERO.- APROBACION DE LA MODIFICACION PUNTUAL DEL PLN PARCIAL DEL SECTOR 7 DE LAS NN.SS DE SESEÑA.

El Plan Parcial del Sector 7 de las Normas Subsidiarias de Seseña fue aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha el dia 5 de febrero de 1992.

Se trata de un Sector de uso industrial situado al Este del Casco de Seseña Viejo conocido como Polígono de San Isidro.

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

Pues bien, el Plan Parcial del Sector 7, vista la normativa que contiene, se observa que la misma no permite la instalación de bares y restaurantes en la zona industrial, por cuanto en la Ordenanza 5ª reguladora de dicha zona no se establece este uso como compatible. Ello está ocasionando la necesidad de desplazamientos de las personas que trabajan en la zona a otras zonas del municipio dotadas de servicios personales alimenticios como restaurantes y bares, con el consiguiente incomodidad así como incremento del tráfico rodado en ámbito del Sector y en los núcleos residenciales

Por ello el Ayuntamiento considera conveniente modificar los usos compatibles establecidos en la citada Ordenanza Industrial, añadiendo como uso compatible el de bares y restaurantes, por suponer una mejora tanto para el conjunto del Sector como para el entorno del mismo, al permitir en la zona el establecimiento de servicios personales necesariamente complementarios para el desarrollo de la actividad del sector, y suponer una reducción de la circulación de vehículos en toda la zona y su entorno con los beneficios que ello conlleva para adecuada fluidez del tráfico en el municipio.

Por tanto la modificación propuesta consiste en la ampliación del los usos compatibles de la zona, concretamente se plantea añadir dentro del apartado de usos compatibles de la Ordenanza 5ª del Plan Parcial el uso bares y restaurantes, y por tanto la modificación propuesta solo afecta a la ordenación detallada.

Dicha modificación ha sido sometida a información pública en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 38 de fecha 20 de febrero de 2006 y en el Diario ABC de Toledo de fecha 15 de febrero de 2006, no presentándose alegaciones de ninguna índole.

Con fecha 22 de marzo se remitió a la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Urbanismo la documentación correspondiente al expediente a efectos de que por la Comisión Provincial de Urbanismo de la misma se procediera a la emisión de informe técnico jurídico sobre la adecuación del plan a las determinaciones correspondientes a la ordenación estructural, conforme a lo exigido por el art. 38.1.b) del TRLOTAU. Dicha solicitud tuvo entrada en el registro de la Delegación con fecha 28 de marzo de 2006, no habiendose recibido, a fecha actual, el informe solicitado ni contestación alguna a la solicitud.

Visto que el artículo 33 de la Ley 3/1984, de 25 de abril, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de Castilla-La Mancha determina que: "La Administración públicas de Castilla-La Mancha ajustará su actuación a las prescripciones de la Ley de Procedimiento Administrativo, sin perjuicio de las disposiciones propias de su organización". A su vez, el Decreto 182/1993, de 11 de diciembre, por el que se adecuan procedimientos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en lo que se refiere a los informes preceptivos, se remite en su Disposición Adicional 2ª al artículo 83 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC). Precepto que en su apartado 2º establece un plazo de 10 días para la evacuación de los informes "salvo que una disposición o el cumplimiento del resto de los plazos del procedimiento permita o exija otro plazo mayor o menor". **En el artículo 39.5 del TR LOTAU se determina un plazo de un mes**, como plazo correspondiente a los diferentes trámites administrativos previos y necesarios para la conformación plena del expediente, por lo que se

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

entiende aplicable dicho plazo para la evacuación del informe solicitado. De otra parte, el artículo 83.4 LRJPAC dispone que cuando los informes deban ser emitidos por una Administración Pública distinta de la que tramita el procedimiento, como es el caso, y transcurra el plazo sin haberse evacuado el informe, **pueden proseguirse las actuaciones y el informe que se reciba fuera de plazo podrá no ser tenido en cuenta al adoptar la correspondiente resolución.**

Dicha argumentación es mantenida por el Catedrático de Derecho Administrativo Don Luis I. Ortega Alvarez.

Pues bien, transcurrido el plazo del mes sin la emisión de informe procede en consecuencia proseguir las actuaciones y proceder a la aprobación definitiva.

Visto que existe informe jurídico favorable y el asunto ha sido examinado por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo de fecha 23 de mayo para su inclusión en el Orden del Día del presente Pleno, **se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:**

- Aprobar la Modificación Puntual del Plan Parcial del SECTOR 7 de las NN.SS. de Seseña, ampliando los usos compatibles de la zona en el sentido de añadir como usos compatibles el de bares y restaurantes. Así, en la Ordenanza 5ª, en CONDICIONES DE USO, el apartado de Uso Compatible quedaría redactado de la siguiente forma:

Uso compatible.

Comercio y oficinas vinculado a la instalación principal de industria-almacén.
Bares y restaurantes.
Uso de transporte, que se define como los servicios destinados a los vehículos, así como sus accesorios, tales como: talleres generales, chapa, neumáticos, tapicería, etc. Así como locales destinados a lavado y engrase de vehículos.
Se permite una vivienda de 90 m2, para uso de guardería y custodia de la instalación industrial, por parcelas no inferiores a 800 m2.

- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 157 del RPLOTAU.

- Autorizar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de dicho acuerdo.

El Sr. Sancho expone no tenemos nada que objetar.

El Sr. Hernánedz-Cornejo manifiesta su conformidad a la vista de los informes jurídicos favorables.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

CUARTO.- APROBACION DEL PROYECTO DE URBANIZACION QUE DESARROLLA LA ACTUACION DE EJECUCION DIFERIDA Nº3 DEL PEI EL QUIÑON (EJECUCION DEL COLECTOR DE SANEAMIENTO).

El Plan Especial de Infraestructuras, fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Seseña de fecha 16 de diciembre de 2003, y definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo el 19 de diciembre de 2003. Dicho PEI contemplaba las infraestructuras precisas para dotar a la actuación urbanizadora del QUIÑÓN de las infraestructuras generales para hacer lo viable.

Entre las distintas infraestructuras, se encuentra la denominada ACTUACIÓN DE EJECUCIÓN DIFERIDA NÚMERO 3 consistente en la ejecución de un colector desde la E.D.A.R. hasta la cuenca de Valle Grande. El PEI contempla la ejecución de la tubería de Hormigón de 1.800 mm. de diámetro y la ejecución de un paso bajo la carretera la A-4.

Por parte de la mercantil ONDE 2000, S.L. se presentó el Proyecto del Colector de Saneamiento que desarrolla la AED nº 3 del PEI.

Dicho Proyecto fue sometido a información pública, mediante la notificación a los titulares catastrales y mediante la inserción de anuncios en el D.O.C.M. de fecha 8 de junio de 2005 y en el Diario ABC de Toledo de fecha 11 de junio de 2005. Documento que se presentó como PAU. Y realizar la concertación interadministrativa. Durante la presente información pública se presentaron las siguientes alegaciones:

- DON MIGUEL JULIAN GONZALEZ MEJIA Y URBANIZACIONES ESQUIVIAS 99, S.L.

Presentan alegaciones separadas, pero idénticas, en el siguiente sentido:

- *Que no se les ha notificado la aprobación del PEI, por lo que se ha vulnerado el procedimiento legalmente establecido.*
- *Que la previsión de caudales de cálculo de aguas fecales y pluviales establecida en el PEI no se corresponde con la capacidad de la conducción que se formula en la alternativa presentada por ONDE 2000.*
- *Que se incrementan los costes en base a la supuesta necesidad de excavaciones en roca, y esta parte considera que el presupuesto inicial no puede modificarse por tal motivo, puesto que dicha circunstancia no es imprevisible ni sobrevenida.*
- *Dicha actuación afectan al desarrollo del PAU y por tanto deben de considerarse previstas dentro del PAU.*
- *Que mediante el Convenio Urbanístico de adjudicación del PAU, suscrito entre el Ayuntamiento y la mercantil ONDE 2000, S.L., se contempla que deberá ser*

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

ésta la que asuma la ejecución de dicha obra, asumiendo el coste dentro de la proposición jurídico económica.

- PLANIMPLAR, S.A.

- Que en la alternativa presentada los caudales y secciones no corresponden con las establecidas en el PEI.
- Que se presupone un aumento de los costes de urbanización como consecuencia de la aparición de roca, situación que no es imprevista por la mercantil ONDE 2000.
- Que los costes deben corresponder a ONDE 2000, S.L. por estar asumidos en el PAU de conformidad con el convenio urbanístico de adjudicación del PAU.

- AFECTIO INMOBILIARIA, S.L. y LA CASA GRANDE DE ACEITE DE OLIVA, S.L.

Presentan alegaciones separadas, pero idénticas, en el siguiente sentido:

- Que el trámite utilizado es inadecuado, por la inexistencia de alternativa técnica.

- DIBROLET, S.A.

Presenta dos alegaciones:

- Se modifica lo previsto en el PEI puesto que de 1800 mm de sección pasa a 1600 en el proyecto.
- Se produce un incremento de los costes que supone un incremento del beneficio del urbanizador, prohibido por la Ley.
- Adulteración del principio de libre concurrencia.
- Que el presupuesto aportado con el proyecto carece de base por falta del correspondiente Estudio Geotécnico del terreno.
- Los precios sobrepasan los habituales del mercado, a veces duplicándolos y hasta triplicándolos.

- GESTION URBANA TORRES DE LA ALAMEDA, S.L. Y INMOBILIARIA COSTA DE ALICANTE, S.A.

Presentan alegaciones separadas, pero idénticas, en el siguiente sentido:

- *Que se modifica la alternativa propuesta en el PEI puesto que de una sección de 1800 mm. contemplada en el PEI pasa a 1600 mm de sección.*
- *No se tiene en cuenta el convenio urbanístico por el cual el Agente urbanizador está obligado a asumir los costes y la ejecución de dichas infraestructuras desde el PAU.*

Que por parte de la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Urbanismo se emitió informe, de fecha 30 de noviembre de 2005, por el cual se exponía

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

que no se debería de tramitar como una nueva adjudicación de obras, si no como un proyecto de urbanización que desarrolle el PEI desde el PAU aprobado y adjudicado.

Que ante dicho requerimiento, se realizó una nueva información pública insertándose anuncios en el DOCM de fecha 30 de noviembre de 2005 y en el Diario ABC de fecha 3 de diciembre del mismo año. Y se notificó a los titulares catastrales.

Que se solicitó informe a los siguientes organismos:

- MINISTERIO DE FOMENTO, Demarcación de Carreteras.
- Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura.
- Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Urbanismo.

Y se solicitó autorización de vertido a la Confederación Hidrográfica del Tajo, Evaluación Ambiental y autorización para la ocupación de la vía pecuaria.

Por parte de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, no se ha emitido informe de ningún tipo. Si bien se ha emitido autorización de la ocupación de las vías pecuarias con el colector.

Por parte de la Delegación provincial de la Consejería de Vivienda y Urbanismo, mediante la Comisión Provincial de Urbanismo de fecha 17 de marzo de 2006, se emite el siguiente informe:

- Se deberán aclarar los siguientes aspectos del proyecto de urbanización:

- El motivo que lleva a reducir la longitud del colector una vez que ha pasado bajo la N-IV, puesto que en el PEI aprobado el colector discurría una distancia considerable por el valle, y ahora, se limita a quedarse junto al paso bajo la carretera.
- La razón que lleva a que la pendiente de la conducción planteada entre los puntos 11 y 13 de la red sea tan acusada, puesto que ello conlleva que la velocidad del agua sea superior a 6 m/segundo, velocidad máxima fijada en el PEI aprobado.
- Dado que el Ayuntamiento ha aprobado el PAU del SAU-32, se han generado discordancias entre el trazado del colector y la ordenación allí planteada puesto que si se mantiene el trazado propuesto entre los puntos 10 a 14 del colector se estarán creando servidumbres a las parcelas “Vías pecuarias juntos a Camino de Pontones” zonas verde, parcelas industriales y parcela “Vía pecuaria. Por lo que deberá modificarse alguno de los dos planeamientos, o el PEI, o el Plan Parcial del SAU-32, de forma que no se generen dichas servidumbres.
- Se deberá reflejar expresamente en la documentación a quien corresponde la obligación de abono del coste total de las obras y en que proporción, con independencia de quien sea el adjudicatario de la ejecución de las mismas.

- En cuanto a la documentación:

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

- Se completará la memoria, con estudio geotécnico, que debe servir de base para la elaboración del Proyecto de Urbanización, ya que si no existe tal documento no se comprende como se han realizado los cálculos y mediciones relativos al terreno. Un resumen o conclusión final de características de la red, longitud total características de las zanjas, etc.
- Respecto a las Mediciones, se aclarará en base a qué se han establecido partidas como "excavación en zanja en roca, o por qué las dimensiones de las zanjas son tales.
- Se completará el Cuadro de Precios Descompuestos, puesto que los correspondientes al Capítulo 2 "Colector" no están desglosados.
- Se incluirá el Presupuesto de Ejecución por Contrata, incluyendo Gastos Generales, Beneficio Industrial e IVA.
- Se definirá el Plazo de Ejecución de las obras, y el Plan de Etapas de las obras definidas en el Proyecto de Urbanización.
- Se describirán en el Proyecto las características del paso subterráneo bajo la N-IV, ya que nos e hace alusión en ningún documento del proyecto (no se describe en la memoria, no se recogen dichas obras en Mediciones y Presupuestos, y no existe ningún plano de detalle del citado paso).

En cuanto a la tramitación del expediente

- Debido alas variaciones que recoge la documentación remitida respecto a las determinaciones del PEI aprobado, o bien, se modificará el PU para ajustarlo a las determinaciones del citado PEI aprobado; o bien, para legitimar las determinaciones que contiene la documentación remitida se deberá tramitar la correspondiente modificación del citado PEI, y se condicionará la aprobación por parte del Ayuntamiento Pleno del presente proyecto de urbanización a la aprobación previa de la citada Modificación del PEI.
- Se aclarará si la documentación que ha sido remitida a esta Delegación Provincial es la misma que fue remitida en su día al Ministerio de Fomento, puesto que las cuestiones técnicas alegadas por ese Ministerio en su informe desfavorable no se observan en el ejemplar que nos ha sido remitido, ni siquiera se recoge dicho paso subterráneo en la documentación.
- Se aclarará el contenido del certificado municipal de fecha 10 de enero de 2006, en el que la Secretaria del Ayuntamiento, certifica que durante el transcurso de la exposición pública se han presentado ocho alegaciones, sin embargo, del análisis de las mismas se comprueba que sólo una de ellas ha sido efectivamente presentada en el plazo correspondiente, puesto que todas las anteriores son de varios meses antes de la información pública de este expediente.

Con anterioridad a la aprobación del Proyecto de Urbanización por el Ayuntamiento Pleno deberá obrar en poder de éste original o fotocopia compulsada de la siguiente documentación:

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

- Autorización de ocupación temporal y afecciones de todas las vías pecuarias afectadas, no sólo "el Cordel de Merinas a su paso por el paraje El Quiñón", emitido por la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural.
- Informe favorable de la Consejería de Cultura, una vez haya sido aportado por el promotor el Estudio de Valoración de Afecciones solicitado por dicho organismo.
- Informe favorable del Ministerio de Fomento relativo al paso subterráneo del colector bajo la N-IV.
- Informe de la Consejería de Medio Ambiente sobre la necesidad de someter o no el Proyecto de Urbanización a la EIA por encontrarse incluido en le Grupo 7.b) del Anexso 3 del Reglamento General de Desarrollo de la Ley 5/1999 de Evaluación de Impacto Ambiental y según el artículo 9 del mencionado Reglamento.
- Informe de la Confederación Hidrográfica del Tajo en el caso de que efectivamente el punto de vertido sea el planteado en este expediente de Proyecto de Urbanización y no el planteado en el PEI aprobado.
- Certificado municipal de que no hay más organismos afectados que aquellos a los que se les ha solicitado informe.
- Informe de los servicios técnicos municipales sobre los aspectos técnicos del Proyecto de Urbanización, adecuación del precio al mercado, adecuación a la legislación vigente en materia de contratos de las Administraciones Públicas, etc.

Por otro lado el Ministerio de Fomento mediante la Dirección General de Carreteras expone que informa desfavorablemente el proyecto puesto que se plantea utilizar el paso existente, que es un drenaje de la propia Autovía, y por tanto la instalación de un colector con una sección de 1800 mm taponaría dicho drenaje.

En cuanto a las alegaciones presentadas, todas se refieren al tema del aumento de los costes, que en cuanto a la nueva tramitación como desarrollo de la AED n º 3 mediante proyecto de urbanización, dentro del desarrollo del PAU, se entienden estimadas. Por otro lado existen multitud de alegaciones relativas a la disminución de la sección del saneamiento de 1800 mm. a 1600 mm., en el Proyecto igualmente se ha contemplado la sección de 1800 mm. Por otro lado se ha completado el proyecto con el estudio geotécnico y con la aportación de mediciones y presupuestos. Por otro lado en cuanto a la alegación de Don Miguel Julián González y Urbanizaciones Esquivias 99, S.L. de que no se les ha notificado la aprobación del PEI, señalar que el PEI fue aprobado por la Delegación provincial de la Consejería de Vivienda y Urbanismo y no por el Ayuntamiento, pero además la Ley 2/98, de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Ordenación Urbanística y el Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y la Actividad Urbanística, contempla que en la tramitación de algunos Planes Especiales como es el de Infraestructuras del Quiñón, al ser un instrumento de planeamiento general que afecta a una gran parte del municipio no es necesario la notificación individual.

En cuanto al informe de la Comisión Provincial de Urbanismo:

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

- Se deberá realizar el colector por el viario público previsto, tanto en las NN. SS. (UE-26), como en el SAU-32 aprobado, adaptándose el proyecto y la ejecución de las obras a los viales previstos.
- Las obras se ejecutarán y serán asumidas por la mercantil ONDE 2000, S.L., en calidad de agente urbanizador, y los gastos a repercutir al resto de propietarios deberán de estar dentro del importe de la proposición jurídico económica, presentada.

Que se han emitido informes técnicos y jurídicos favorables. Que la Comisión Delegada de Obras y Urbanismo en su sesión de fecha 23 de mayo de 2006, se dictaminó favorablemente la inclusión en el Orden del Dia del Pleno del acuerdo de aprobación.

Que en virtud de cuanto antecede se propone al Pleno:

1º.- Aprobar el Proyecto de Urbanización de la Actuación de Ejecución Diferida nº 3, condicionado a que el colector se ejecute por el vial previsto en las Normas Subsidiarias y SAU-32. Y que se realicen las actuaciones oportunas para realizar el vertido al otro lado de la Autovía de Andalucía A-4.

2º.- Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- Notificar el acuerdo a los interesados en el procedimiento.

El Sr. Sancho expone que a la vista de los informes técnicos y jurídicos no tenemos nada que decir.

El Sr. Hernánez-Cornejo manifiesta que a la vista de que los informes técnicos y jurídicos son favorables, visto que se estiman las alegaciones y se cumple con el informe de la CPU, solo se tenía una duda que se ha solventado el Oficial Mayor Chencho con la exposición y es que el vertido quede antes o después de la A-IV.

Sometida la propuesta a votación es aprobada con dos votos a favor del GM PSOE, dos abstenciones del mismo Grupo por parte de los concejales D. Catalina Murillo Rodríguez y D. Tomás García Félix, cuatro votos a favor del GM PP y cinco votos a favor del GM IU.

QUINTO.- INFORME-PROPUESTA DE APROBACION DE LA PONENCIA DE VALORES TOTAL PARA LA VALORACION DE LOS BIENES INMUEBLES URBANOS DEL MUNICIPIO DE SESEÑA.

Visto el borrador de la Ponencia de Valores Total para la valoración de los bienes inmuebles urbanos del municipio de Seseña presentado por la Dirección General del Catastro ante este Ayuntamiento.

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

Visto que el artículo 27.2 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario que establece que " Previamente a su aprobación, las ponencias de valores totales y parciales se someterán a informe del Ayuntamiento o Ayuntamientos interesados...", y entendiéndose que dentro del Ayuntamiento la competencia para informar al respecto corresponde al Pleno de la Corporación a tenor de lo dispuesto en los artículos 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 15 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales donde se establece que la aprobación y determinación de los recursos propios de carácter tributario es competencia plenaria y considerando que la revisión de los valores catastrales supone una modificación de la base imponible y liquidable del Impuesto sobre bienes Inmuebles

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Se informe negativamente por este Pleno la aprobación de la ponencia de valores total para la valoración de los bienes inmuebles urbanos del municipio de Seseña. Todo ello con base en los siguientes argumentos:

- La documentación ha sido facilitada de manera informal a este Ayuntamiento y solo es un borrador y sus datos son provisionales.
- El tiempo de estudio de este borrador ha sido claramente insuficiente.
- En este mismo documento de borrador se observan a simple vista errores en la valoración, por lo que, en ocasiones la valoración establecida en el borrador de la ponencia no es fiel reflejo de la realidad.
- La aprobación de dicha ponencia no solo causaría repercusiones en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, sino también en otros impuestos como el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados así como el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

SEGUNDO: Dese traslado del presente informe a la Dirección General del Catastro; Gerencia Regional de CLM- Toledo.

La Sra. Muñoz expone que el pasado 12 de mayo el Catastro a través de su Gerente nos informó de que se estaba realizando por parte del Catastro una ponencia de valores con el fin de actualizar los datos catastrales del municipio de Seseña.

El dicha reunión se nos informó que se había tomado como referencia o valor catastral el 50% del valor de mercado de cada vivienda. Y que esta subida como media es de cuatro veces su valor. Igualmente se nos informó de los siguientes plazos: que el día 24 de mayo se coordinaba en la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha la ponencia, posteriormente se daría un plazo de audiencia de 10 días para informar por parte de los Ayuntamientos, el uno de julio se publicará la ponencia en el Boletín Oficial, y para los meses de octubre y noviembre se notificarían los valores a los vecinos por parte del catastro.

Posteriormente y una vez realizado un previo estudio por ésta concejal como por el departamento de intervención así como de contabilidad, se solicita al gerente una nueva reunión para la depuración de ésta información, ésta reunión tiene lugar el día 22 de mayo en Toledo, se

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

nos informa de la forma de diferir éste actualización o subida de impuestos en 10 años, además de que anualmente el valor catastral aprobado sube un 2% más.

De todo esto se deduce que el plazo de estudio, información, audiencia, etc es claramente insuficiente, así como que el catastro no ha contado en ningún momento con éste ayuntamiento para la realización de la ponencia ni cotejo de dichos valores.

Por ello solicitamos el voto a favor del informe, en base a los siguientes expuestos en el informe.

El Sr. Sancho expone en el convencimiento de que al año que viene podremos adherirnos a esta ponencia para que sea menos gravoso para los vecinos del municipio la adecuación de los valores de los inmuebles, y viendo que no se tiene tiempo real para podernos adherir a la ponencia cumpliendo los requisitos que se exigen del Ayuntamiento, vamos a votar a favor del informe negativo. No obstante queremos insistir en la necesidad de adherirnos a la ponencia para evitar una subida radical y de una vez de estos valores.

El Sr. Hernández-Cornejo manifiesta que se trata de demorar en el tiempo un tema que tarde o temprano habrá que aprobar, pero se es consciente de la falta de tiempo que ha habido para su examen por parte del Ayuntamiento con valoraciones que no son compartidas en algunos casos y cuya modificación afecta no solo al IBI sino a otros impuestos.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.

SEXTO.- CESION DEL USO DEL AULA DEL CENTRO SOCIAL POLIVALENTE SITO EN LA CALLE ANCHA A LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA .

Se está elaborando por parte de la Consejería de Educación y Ciencia el Texto del Convenio de Colaboración entre ésta y el Ayuntamiento de Seseña para la puesta en funcionamiento de un aula de Educación de Personas Adultas en este municipio, que formará parte del Centro de Educación de Personas Adultas “Pedro Gumiel de Illescas”.

Para que este Ayuntamiento puede adelantar los pasos que le competen al respecto, resulta preciso adoptar el acuerdo de cesión de uso de locales recogido en la cláusula segunda del borrador del texto el Convenio.

A este efecto se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- Ceder a la Consejería de Educación y Ciencia el uso de un aula del Centro Social Polivalente sita en la C/ Ancha de este municipio.
- Asumir el compromiso de que el Ayuntamiento se hará cargo de la financiación y de los medios necesarios para la conservación, mantenimiento y vigilancia de dicho inmueble en los horarios en los que se desarrollen las acciones de Educación de Personas Adultas.

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

El Sr. Sancho expone nos parece una buena idea la de facilitar a los adultos que lo deseen unos estudios un poco superiores a los que en la actualidad se están dando, por ello votaremos favorablemente.

El Sr. Hernández-Cornejo manifiesta estar de acuerdo.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.

SEPTIMO.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL PP RELATIVA A LA RETRANSMISION DEL MUNCIAL DE FUTBOL ALEMANIA 2006.

D. Javier Hernández-Cornejo Pérez, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Seseña, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, por razones de urgencia, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

MOCION

La importancia social de las retransmisiones audiovisuales de los acontecimientos deportivos de especial relevancia dota a los mismos de un indudable interés público, que exige garantizar los legítimos derechos de los consumidores a acceder a las citadas retransmisiones, así como la eficaz protección de los diversos intereses deportivos y mercantiles afectados.

Sin embargo, existe el riesgo real e que dichos derechos se vean conculcados en relación con el más importante acontecimiento deportivo de interés general del año en curso, como es la XVIII Copa del Mundo de fútbol FIFA que tendrá lugar durante los meses de junio y julio.

En este sentido, la ley 21/1997, de 3 de julio, reguladora de las Emisiones y Retransmisiones de Competiciones y Acontecimientos Deportivos establece en su artículo 3 que "Las competiciones o acontecimientos deportivos de interés general deberán retransmitirse en directo, en emisión abierta y para todo el territorio del Estado".

La Resolución de 27 de junio de 2005, de la Presidencia del Consejo para las Emisiones y Retransmisiones Deportivas, recoge la aprobación del Catálogo de competiciones o acontecimientos deportivos de interés general para la temporada 2005-2006, que incluye la próxima competición del Mundial de Fútbol FIFA (Alemania, junio a julio de 2006) participación de la selección nacional española. La inauguración y la final en todo caso".

Todo ello permite concluir que, de cuerdo con la legislación vigente, en lo que respecta al Mundial de Fútbol de 2006, todos los españoles tienen el derecho disfrutar de la retransmisión de todos los partidos de la selección española, así como de las ceremonias de inauguración y clausura de la competición, en directo y en abierto.

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

Sin embargo, según diversos informes técnicos, la empresa que ostenta los derechos de la emisión en España de esta competición no puede garantizar que pueda emitir en abierto a todo el territorio del Estado a través e señal analógica. La señal analógica es l señal convencional de recepción de televisión por parte de la mayoría de los españoles, hasta que n 2010 sea relegada oficialmente por la Televisión Digital Terrestre.

De esta forma, de mantenerse los derechos e emisión de dicha competición, en particular los derechos de aquellos partidos considerados de interés general, en manos de la empresa que actualmente los ostenta, se excluirá del derecho de disfrute de la emisión gratuita de estos partidos- que en estos momentos sólo puede se en canal analógico- a gran parte de la población española.

Ninguna de las opciones alternativas a la emisión en abierto por señal analógica respecta el sentido de la Ley 21/1997, y , en consecuencia, ninguna garantiza el acceso gratuito y universal que todos los españoles tienen derecho de disfrutar.

No estaría de más recordar que la adquisición de los derechos del Mundial 2002 motivó la acalorada defensa por parte del partido socialista de los derechos que la presente proposición desea salvaguardar.

Por ello, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes cuerdos:

PRIMERO.- Reivindicar el interés local en todos los municipios españoles y en concreto en Seseña, de acceder libre y gratuitamente a las retransmisiones deportivas por televisión analógica en las que participe la selección nacional española, incluyendo el partido de la final, así como a las ceremonias de inauguración y clausura de la XVLLL Copa del Mundo de fútbol FIFA de julio de 2006, a celebrar en Alemania.

SEGUNDO.- Reclamar al Gobierno el establecimiento urgente de las medidas necesarias que garanticen el acceso universal, libre y gratuito a través de señal analógica de todos los españoles, de las ceremonias inaugural y de clausura, y del partido de la final, de la competición deportiva mencionada en el punto primero, en cumplimiento e lo establecido en la Ley 21/1997, de 3 de julio, reguladora de las Emisiones Y Retransmisiones de Competiciones y Acontecimientos Deportivos.

TERCERO.- Remitir copia de estos acuerdos al Presidente del Gobierno, al Ministro de Industria, a la Ministra de Educación y Ciencia y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados.

El Sr. Sancho expone que efectivamente los derechos de retransmisión de los partidos de fútbol han sido cedidos a una cadena de televisión que no puede actualmente emitir en todo el territorio nacional. Pero también es cierto que ésta cadena, tiene una relación muy directa con otra que emite actualmente en abierto y que los partidos de interés general, serán cedidos a esta otra cadena de televisión para poderlos emitir en aquellos lugares donde no se pueda ver la 6ª. Con ello quedará garantizado que todos los españoles podrán ver en abierto todas las retrasmisiones del

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

mundial, consideradas de interés general. Por ello nuestro grupo político no puede apoyar la presente moción, y por lo tanto votaremos en contra.

El Sr. Alcalde manifiesta que en este punto el GM IU tendrá libertad de voto ya que este punto puede que no tenga interés para todos los miembros y hay que respetar las opiniones de cada uno. No obstante llama la atención que cuando IU presenta una moción que puede resolverse por otras instancias superiores se nos critica que la traigamos al Pleno municipal y sin embargo en este caso es el GM PP, con representantes en el Congreso de los Diputados y en las Cortes Regionales de Castilla-La Mancha quien trae esta moción. Yo soy aficionado al fútbol pero estableceremos libertad de voto, también tendremos que plantearnos esta pregunta para otros deportes que también son de interés para el público porque selección española hay en todos los deportes.

El Sr. Hernánedez-Cornejo expone que esos mundiales han sido televisados por TVE-2 y el del fútbol por el dinero que mueve lo ha adquirido una empresa, cierto es que la misma tiene buena relación con una cadena analógica, por ello es cierto que el PSOE tiene razón en su exposición, pero también es cierto que todavía no se ha firmado ningún acuerdo con esta cadena para que la se emita a nivel nacional en abierto.

Sometida la propuesta a votación es aprobada con cuatro votos en contra del GM PSOE, cuatro a favor del GM PP, cuatro a favor del GM IU y una abstención de la concejal de este GM Dña. Mercedes Urosa Martín.

B) PARTE DE CONTROL POR EL PLENO DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN.

PRIMERO.- DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y OTROS ASUNTOS.-

Por el Sr. Presidente se da cuenta de los Decretos de Alcaldía dictados desde el último Pleno ordinario de fecha 24 de abril de 2006 y que van desde el nº 40/2006, de fecha 31 de marzo de 2006, hasta el nº 51/2006 de fecha 22 de mayo de 2006, que se han facilitado a los Sres. Concejales. El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación quiere formular alguna pregunta o aclaraciones al respecto.

SEGUNDO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde concede el turno de ruegos y preguntas al portavoz del GM PSOE, D. Felipe Sancho Ricoy, formulando él mismo las siguientes:

- En un pleno anterior, se indicó que en la zona de tierra que está entre los bloques de Seseña Nuevo, entre las calles de Lavadero y Prolongación de la Granja, enfrente de la piscina

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

abandonada, había una arqueta abierta que era un peligro para los viandantes. Se tapó de inmediato la arqueta, pero han vuelto a destaparla y ahora encima está rodeada de maleza y no se ve, por lo que representa un peligro mayor. Rogamos vuelta a taparse.

- En la Junta de Gobierno Local de 24 de abril del presente año, se pasan unos gastos de "Dirección de Obra para remodelación de la Plaza de la Paz", por importe de 2.649,21 €, a favor de D. Agustín Serrano Salvago. En la misma Junta, se aprueba otro gasto justo por el mismo importe a favor de D. Rafael Abad Irimia, en concepto de "Dirección obras de acondicionamiento de la Plaza de la Paz". ¿Quiénes son estos señores?. ¿Las empresas a las que se adjudican las obras municipales no disponen de arquitectos que realicen la dirección de obra?

El Sr. Alcalde responde que se trata del arquitecto y del aparejador.

El Sr. Sancho pregunta si las empresas adjudicatarias no tienen arquitectos y si éstos se han contratado por el Ayuntamiento cómo se ha hecho.

La Oficial Mayor Luz responde que las empresas no tienen por qué tener arquitectos y que éstos se han contratado por contrato menor puesto que la dirección no podía asumirse por los servicios técnicos del Ayuntamiento y además ellos hicieron el proyecto.

- En el Pleno del 30 de enero, se aprobó por unanimidad el punto cuarto que decía: Suspensión de la concesión de licencias en el suelo rústico de reservas del plano COT-2. Es decir, suspendíamos las licencias en esta zona hasta que se tramitara una modificación de las NNSS que evite la instalación de la cantera de yeso. Recordemos la importancia que para el municipio tiene esta modificación y hacerla con urgencia, por ello preguntamos: ¿Cómo está esta modificación de las normas cuatro meses después del pleno?.

El Sr. Alcalde responde que se encargó a Homo Estructor y tenemos un año para ello.

- ¿Para cuando piensa reunir el Sr. Alcalde a los portavoces de los grupos, tal y como prometió, y mostrarnos la documentación que hace un mes el redactor de las Directrices le ha entregado?. ¿Ha enviado a sus "jefes de Toledo" este documento para que ellos puedan rectificarlo a su antojo antes de que lo veamos los miembros de la oposición?. Como las Directrices no era lo que el equipo de gobierno pretendía hacer, ¿está retrasando su tramitación, y cuando preguntamos por el asunto en pleno nos echa en cara que el retraso se debe a que fuimos nosotros los que elegimos al arquitecto y que usted no puede meterle prisas?

El Sr. Alcalde responde que Ezquiaga presentó un documento con errores, cuando lo tengamos corregido tendremos una reunión con él en la que debatiremos y posteriormente se expondrá al público.

El Sr. Sancho expone ¿si puede ser que se quiera condicionar el documento antes de que lo vea la oposición? Tú dijiste que cuando recibieras el documento nos avisarías y Ezquiaga me dijo que ya lo había enviado hace mas de un mes.

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

El Sr. Alcalde responde que puede que el jueves lo podamos ver y repito que lo único que envió fue un borrador.

- El pasado día 31 de marzo, el Concejal D. David García Contreras, a petición de la Plataforma Toledo Aire limpio, presentó al Pleno de la Mancomunidad una moción de dicha plataforma, para su debate y aprobación. Al parecer, dicha moción no se aceptó y el Sr. García Contreras intervino ante el Pleno de la Mancomunidad indicando su desacuerdo. Esta actuación nos sugiere varias preguntas:

a.- Deseamos se nos explique, quién autorizó al representante de Seseña ante la Mancomunidad, a presentar en el Pleno de dicha entidad una moción que desconoce este Pleno Municipal (al cual representa el Sr. García Contreras), ni ha dado su consentimiento para que se presente en ningún sitio en nombre del Ayuntamiento de Seseña.

El Sr. Alcalde responde exponiendo que se dio traslado al equipo de gobierno de una moción para que no se incineran residuos en las cementeras, nosotros solo hemos dado traslado de una moción que nos pasó un grupo ecologista y que afecta a toda la comarca.

b.- ¿Por qué fue precisamente el representante de Seseña quien presentara esta moción?.

El Sr. Alcalde expone que lo presenta David como representante en la mancomunidad y que se trata de una moción sobre la que el Pleno de Seseña ya se manifestó en contra. De la incineración.

c.- El Sr. García Contreras, ¿estaba representando en esta ocasión a Seseña, o estaba cumpliendo órdenes de su grupo político aprovechando que está ocupando un cargo público representando a un municipio de la Mancomunidad?.

El Sr. Alcalde responde que cada vez que recibe un escrito de un vecino o de una asociación lo puede trasladar a este o a otro Pleno.

El Sr. Sancho responde que en este Pleno es lógico pero no en el de la mancomunidad. ¿El Ayuntamiento de Seseña, a través del equipo de gobierno, está pagando la colaboración "desinteresada" que prestó en su momento la Plataforma Toledo Aire Limpio a nuestra lucha contra la instalación de la cantera de Yeso?.Además es curioso que esta moción tan importante para esta comarca, no se presente en municipios donde hay trabajadores de esta cantera, como en Esquivias. Parece que el GM IU utiliza los puestos políticos en determinadas entidades para sus reivindicaciones, y hay matices con los que puede que no estemos de acuerdo.

El Sr. Alcalde responde que a lo mejor la propia asociación debería haberlo metido por registro en la mancomunidad. Nosotros estamos en contra de la implantación de la incineración de residuos en las cementeras, como así quedó ratificado en un Pleno del Ayuntamiento..

e.- En último lugar quisiéramos saber si es casualidad que dentro de las tres firmas que avalaban la moción, se encuentre la de un Sr. de IU.

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

El Sr. Alcalde responde que no podemos consensuar todas las propuestas y como representante de Seseña en la mancomunidad entendemos que puede hacerlo, todo lo que sea mejorar las condiciones de la Sagra es positivo.

- Sin dejar el tema del medio ambiente, queremos preguntar al equipo de gobierno, ¿donde se encuentran ahora esos ecologistas tan preocupados con el mismo, que utilizaba continuamente IU cuando era oposición, y que no dejaban ni respirar al anterior equipo de gobierno poniendo continuas denuncias en el Seprona, por supuestos delitos ecológicos que se estaban cometiendo?. ¿Dónde está ese fotógrafo que entre los juncos fotografiaba continuamente la cantera de Sotojembleque?. ¿Ya no es necesario vigilar la gravera, ni el depósito de neumáticos, ni el valle, ni nada?. Todas estas preguntas vienen a cuento de que el Ayuntamiento ha recibido notificación de iniciación de expediente sancionador, por parte de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, por falta muy grave, y que podrá suponer una denuncia al Ayuntamiento de entre 10 y 50 millones de las antiguas pesetas. La denuncia se debe a que se han extraído la nada despreciable cantidad de 122.500 metros cúbicos de áridos de la zona de protección del Río Jarama. Por parte del Ayuntamiento, ¿quién vigila esta extracción?. El asesor que el Sr. Alcalde tiene para todo y que coloca incluso a los presentes en la foto cuando hay que decir que somos maravillosos y lo hemos hecho muy bien con la cantera, ¿dónde se encontraba cuando hicieron el "agujerito" de 122.000 metros cúbicos?.¿Por qué no saca ahora IU o ustedes mismos como equipo de gobierno responsable y preocupado con el medio ambiente, un boletín especial indicando la falta que se ha cometido en la gravera del Ayuntamiento, ante la desidia y el mirar hacia otro sitio como está haciendo usted Sr. Alcalde?. Ya le dijimos en algún pleno anterior que se olvidara un poco de protagonizar actos a favor de causas ecologistas fuera de nuestro municipio y se preocupara de lo que está ocurriendo dentro de él, que tiene tema mas que suficiente para que deje de ir a manifestaciones que organizan plataformas afines a su ideología política y que utilizan a los cargos que tienen de forma propagandística, y que luchara por conservar e incluso mejorar lo que tiene en su municipio. ¡Con lo preocupado que se le veía a usted cuando era oposición porque pudiera verterse algún plástico como relleno de la gravera!, parece mentira que ahora teniendo el poder, los medios, y los colaboradores incansables en otros tiempos, pueda permitir el expolio auténtico que se ha producido con la extracción de 122.500 metros cúbicos en la zona de protección. ¿A quien se le van a pedir responsabilidades ahora?. ¿Recuerda usted que en la oposición decía que era responsabilidad directa del Sr. Alcalde que la gravera cumpliera con lo que marca la Ley?. ¡Aplíquese ahora usted el cuento Sr. Alcalde y asuma su responsabilidad!. Por cierto, es curioso que se nos entregue un decreto de alcaldía sobre este tema, plagado de datos y fechas y no se vea la fecha en la que se ha firmado este decreto en la documentación que se nos ha entregado.

El Sr. Alcalde responde que el GM IU estaba en contra de las actuaciones que llevó en su día el anterior equipo de gobierno, ya que se rellenaba el hoyo e las graveras con plásticos, y en aquella finca agraria, de forma social, trabajaban personas con menos posibilidades de conseguir un trabajo. En su día el GM PSOE determinó que se rentabilizara el suelo y la concesión de la gravera materializándose mediante alquiler a Metratir y ésta a Aricemex para tener un fin lucrativo. Nosotros estamos haciendo el seguimiento que corresponde, ya le avisamos mediante escritos que no podía continuar con agresiones medioambientales mediante esas técnicas e

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

explotación, tras una supervisión los responsables tendrán que pagar. El Ayuntamiento alquiló la extracción en una zona permitida y les pedimos responsabilidades por lo que se han excedido.

El Sr. Sancho expone que cuando nosotros gobernábamos había que rellenar parte de la cantera. Lo lógico es que aquellos asesores que tenía IU estén hoy pendientes. Has dicho que era una finca donde trabajaba mano de obra con menos posibilidades de acceder a un trabajo y que en verano como máximo había tres personas. Ese terreno no era municipal, se pagaba al Estado y con éste se negoció para que vendiera la finca al Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde expone que es paradógico que se esté cuestionando que una empresa de manera ilícita extraiga mineral de donde no debe, la Consejería de Medio Ambiente está al tanto y el portavoz del GM PSOE quiere comparar la extracción que actualmente se está llevando a cabo con el relleno del hueco existente con productos tóxicos tal y como se hizo entre los años 2002 y 2003. No se rellenaba el terreno con tierra, sino con plásticos y productos tóxicos y peligrosos, quien tenía la restauración de la zona era Aricemex y sin embargo quien la llevaba, por decisión del anterior equipo de gobierno del PSOE era ONDE 2000 y a ellos se les exigió que lo retiraran y no lo hicieron, la intención en su momento fue tapar la laguna con los camiones de vertidos y hoy tenemos sospechas fundadas de que además estos camiones pagaban por ello porque la Comunidad de Madrid no lo permitía en su zona. Para cualquier problema que tengáis al respecto podéis consultar el expediente, los decretos de alcaldía y todas las notificaciones, nosotros no tenemos ningún problema en mostrároslo, no actuamos a espaldas de la oposición como hicisteis vosotros.

El Sr. Sancho responde que esa es tu verdad y de ser así Seprona hubiera presentado una denuncia por falta muy grave como se ha puesto hoy. Tú las repetido que nosotros queríamos quitar la laguna y el técnico de minas podrá decir que no fue así, incluso se quería que fuera que fuera más grande de la actual, podéis invitar a Santiago Ubero para que venga al Pleno y contrastar la información. Puede que estuviéramos en el Equipo de Gobierno y no nos enteráramos.

El Sr. Alcalde responde que no se sorprende de nada porque tú como concejal de hacienda en aquel momento tampoco te enteraste de lo de Iberplaco y de los 9000€ que paga la otra cantera de yeso por un convenio firmado en 1990.

El Sr. Sancho expone que tú tampoco sabías que se iba a poner una cantera de yeso.

El Sr. Alcalde responde pero yo era oposición.

El Sr. Sancho manifiesta que las comisiones de obras en aquella época eran decisorias, no como hoy que solo son informativas, y allí tú dijiste que no lo sabías.

El Sr. Alcalde responde que también el Sr, Sancho dijo que lo desconocía.

El Sr. Sancho dice que no, que expuso que a la persona representante de la empresa se la echó del Ayuntamiento y tú das cuartelillo. Yo nunca tuve una reunión con ellos.

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

El Sr. Alcalde responde que sin embargo llama la atención que haya un documento del anterior Alcalde remitido a Iberplaco donde se compromete a tener una reunión con Parquijote y ONDE donde si retiran las alegaciones promete llevar el tema de la cantera al Pleno. No sé qué significado tiene que un Alcalde haga eso, lo desconocemos. En la reunión en la que dices que dimos cuartelillo tú intervención era justificar que la empresa no existieron reuniones con el anterior equipo de gobierno y que la empresa no tuviera conocimiento de los propietarios y las parcelas, tuve que cortar tu intervención política.

El Sr. Sancho expone que a partir de ahora le gustaría que todas las reuniones se gravasen, la empresa habló con el anterior Secretario, Fermín quien dijo lo que le pareció, pero no hubo reunión e portavoces para llevar el tema a Pleno ni se llevó, lo que se pretendía era dar esperanzas de algo que al final no se hizo para que retirasen las alegaciones, lo que se hizo fue engañar a la yesera por el bien del municipio. En la Comisión de Obras e 25 de febrero de 2002 se le denegó y el 26 se aprobó por decreto lo mismo, que no se quería la yesera, y en la comisión estabais todos y desde esa fecha no presentaron nada.

El Sr. Alcalde expone que a ver como explica entonces al Pleno que en un escrito del anterior alcalde se diga que como continuación a la reunión mantenida hoy 27 de febrero de 2002 les indicamos que el 7 de marzo de 2002 habrá una reunión de portavoces en la que se intentará llevar a Pleno...el equipo de gobierno se compromete a una reunión con Parquijote y albañales, por qué.

El Sr. Sancho pregunta, ¿se reunió contigo?, ¿se llevó a Pleno? ¿se reunió con los promotores? No. Era una estrategia para que retirasen las alegaciones que afectaban a albañales y Parquijote porque allí caían cuadrículas. El Alcalde adoptó aquella estrategia y tú hubieras hecho lo mismo por el bien del municipio para sacar adelante una urbanización y un polígono industrial.

El Sr. Alcalde expone que entonces ¿era un mentiroso el anterior Alcalde de Seseña?.

El Sr. Sancho responde que en ese caso sí, y yo por el beneficio de mi pueblo también lo haría.

El Sr. Alcalde pregunta si entonces es un mentiroso.

El Sr. Sancho responde que por el bien de su pueblo, para evitar que pongan una cantera lo si tengo que hacerlo lo hago.

El Sr. Alcalde responde que él haría las cosas como se han hecho, lo traería a pleno y haría una modificación de las NN.SS para impedirlo, pero sin engañar a nadie, no dudar, do darles posibilidades y hacerles creer que pueden poner una cantera y una fábrica de yeso en este municipio.

El Sr. García Félix interviene para aclarar que el Sr. Alcalde no lo quiere entender, que no hubo reunión, que no se convocó a nadie, que ese documento no iba a ningún lado.

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

- Para finalizar lo quisiéramos hacer con un RUEGO.

Rogamos al Sr. Alcalde D. Manuel Fuentes Revuelta, que por vergüenza torera, por coherencia y por honestidad, abandone el sillón de alcalde de este municipio porque con sus actuaciones lo está emponzoñando.

Los miembros del Partido Socialista de Seseña llevamos desde que usted entró en ente Ayuntamiento, primero como portavoz y luego como alcalde, sufriendo continuamente sus ataques verbales, tanto en los plenos como en todos los medios audiovisuales que han estado a su alcance, sin que nosotros le hayamos devuelto las infamias ni las injurias, ¡no le hemos devuelto el daño que usted conscientemente ha hecho!. Nunca nos hemos metido con usted o con su familia, cosa que usted, poniéndose el alo de defensor de la verdad (su verdad) y de la justicia (su justicia), si que lo ha hecho. ¡Nosotros no le hemos contestado con la misma moneda!. Nos tiene acostumbrados a escuchar sus continuas insinuaciones de falta de honradez, de falta de transparencia, de falta de dignidad, hacia los miembros de mi grupo político. Todo ello basándose en que usted es una persona íntegra, legal, transparente, pura y mártir. Si, incluso mártir, porque va vendiendo usted por todas partes que no le dejamos gobernar, que está atado de pies y manos, que en definitiva usted no es responsable de nada.

Que no hay guarderías en el municipio, es culpa de la Junta que a usted no le quieren subvencionar ninguna y según usted y su grupo, cuando nosotros gobernábamos era responsabilidad del equipo de gobierno el tener que construirlas (las dos existentes en Seseña, aunque pequeñas, se construyeron con fondos municipales). Que no hay agua en el municipio, también tiene la culpa la Junta (cuando era oposición era culpa del alcalde de nuestro partido y de los concejales que formaban el equipo de gobierno), ahora usted reconoció al poco de ser alcalde, que las obras de infraestructuras hidráulicas dentro del municipio estaban bien hechas (recuerde por nosotros, a pesar de haber dicho continuamente lo contrario cuando era usted oposición). Según su discurso preelectoralista no habíamos hecho las obras necesarias para el abastecimiento de agua en el municipio, usted lleva tres años y no ha terminado ni siquiera la primera obra hidráulica que se comprometió a hacer. ¿No cree usted que todo esto ya es mas que suficiente para que pensara en abandonar su cargo por mentir descaradamente al pueblo?. O mejor dicho, ¿No le parecen suficientes pruebas de que “sus verdades” son en realidad mentiras descaradas?.

Pero como las mentiras tienen las “patas muy cortas” y aquellos que viven del engaño, de la burla hacia los demás y del vivir teniendo dos caras, mas temprano que tarde se les “pilla”; nos encontramos de repente con una actuación política suya personal Sr. Alcalde, poco menos que deleznable. La cual por si misma debería suponer su abandono inmediato de la vida política, si tuviera un poco de vergüenza como en tantas ocasiones ha dicho tener.

En el periódico de “La Voz de la Sagra”, aparecen unas declaraciones realizadas por usted que nos han dejado atónitos en un principio y posteriormente indignados. Lleva años machacando no solamente al PSOE con insinuaciones veladas de incluso sobornos para que salga el proyecto del Quiñón, y ahora un documento le desvela como el mayor farsante de la historia. ¡Nos ha

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

tenido a todos engañados!. A los de su partido político, a los grupos de la oposición, al propio pueblo,... a todos absolutamente. ¡Por favor, tenga dignidad y dimita!.

Lleva años diciendo que está en contra de toda la actuación del Quiñón, no le parece bien nada de lo que se había hecho ni presentado, incluso recurre el pleno en el cual se aprobó el PAU del Quiñon en el momento que supo que podría ser alcalde. Su grupo político sigue utilizando este asunto como piedra angular de los ataques a la oposición, diciendo incluso que tenemos acuerdos los dos grupos políticos de la oposición para conseguir sacar adelante el proyecto del Quiñón, usted en mas de una ocasión ha dicho que no está de acuerdo con el mismo, pero sin que nadie le obligue, a espaldas de su propio partido (según las últimas declaraciones de sus jefes en Toledo) puesto que insisten en que el Quiñon puede esconder algo. Va usted y remite al Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, un escrito solicitando se "levante la suspensión del PEI de "El Quiñón", puesto que en cuanto no se levante dicha suspensión no se por parte de este Ayuntamiento a la firma del convenio urbanístico con el agente urbanizador adjudicatario del PAU. Es decir, usted está en contra de que se desarrolle el Quiñón y ¿por propia voluntad remite un mes después de aprobado el PAU este escrito?. Déjeme decirle al menos que usted es un artista del doble juego.

D. Manuel, siento decirle que actualmente, si se obstina en seguir sentado en el sillón de Alcalde, que tiene usted simplemente por accidente, y al cual ni usted mismo pensó nunca que podría llegar, se le podría acusar de irresponsable.

Para que una persona pueda ostentar el honor de tener un cargo público, debe estar al menos respaldado por alguien. Debe tener a un grupo importante de personas que confíen en él. En estos momentos piensa sinceramente que su partido, o sus propios votantes pueden confiar en usted que ha sido un "judas" para ellos. Sí Sr. Fuentes, usted ha sido un auténtico Judas, puesto que ante ellos ha puesto la cara de apoyarles en su labor machacona, insistente y ya cansina, de estar continuamente en contra de una actuación que está dando trabajo a gran parte de los vecinos de su propio municipio, que está dando riqueza a su propio pueblo, pero que por intereses partidistas muy ocultos (o no tanto), su grupo se opone a ello, con usted a la cabeza, llevando la bandera de la oposición. Luego a la hora de la verdad, sin que nadie le obligue, les vende a todos y pide a escondidas, que el Consejero levante la suspensión sobre el Quiñón. Ahora comprendemos incluso su actitud al votar en contra de su propio grupo, no hace mucho tiempo un punto de los del orden del día que afectaba a la tramitación y desarrollo del Quiñón. Eso sí, diciendo como siempre que lo hacía porque le obligaba la Ley. ¿También la Ley le obligaba a remitir el escrito al Consejero?. Por lo tanto su grupo político tendría que pedirle su dimisión por judas.

Dentro de la sarta de mentiras con las que usted y su grupo político nos han venido machacando al PSOE, e incluso en la que basaron su campaña electoral que le llevó accidentalmente a la alcaldía, se incluía las posibles irregularidades que podíamos haber realizado en la tramitación del Quiñón, incluso ahora quieren manchar el nombre de nuestro anterior presidente y ex ministro de defensa, diciendo que puede haber algo extraño en la tramitación de este proyecto. Pues bien, una vez mas tiene que reconocer ante todo el mundo, incluso poniéndose directamente en contra de su jefe D. Cayo Lara, que la tramitación de "El Quiñón" ha sido y está siendo legal desde que se inició su tramitación en la legislatura anterior, es decir, desde que

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

estábamos gobernando el PSOE en Seseña, justo cuando mintiendo una vez mas a todo el pueblo, les hizo creer que estábamos compinchados todos los del PSOE con la empresa ONDE 2000, y por eso le tramitábamos todo aunque no fuera legal. Por ello no puedo mas que llamarle "falso", pues usted sabía perfectamente que todo lo que decía era mentira, pero aún así buscando su beneficio propio y olvidándose de esa honradez de la que presume (dime de que presumes y te diré de lo que careces), seguía vertiendo insinuaciones ofensivas que nuestro grupo aguantó con gallardía y precisamente por no entrar en un juego mezquino de falsas verdades, de insinuaciones veladas y de preguntas malintencionadas dejadas en el aire para crear la crispación y la falsa duda que usted aprovecho muy bien, pero que ahora se vuelve contra usted al estar saliendo la verdad a la luz. El Quiñón se tramitó conforme las leyes indicaban y usted una vez mas mintió al pueblo. Por ello, por "falso", debería dimitir.

Si con su grupo político se ha comportado como un "judas", con el pueblo y la oposición lo ha hecho como un "fariseo". Nos ha engañado a todos. A la oposición nos ha acusado de que por nosotros usted estaba "tragando" con El Quiñón, a pesar de las irregularidades que según usted estaba teniendo en su tramitación. Ahora reconoce públicamente y en contra de lo que ha dicho sus propios "jefes de partido", que El Quiñón se está tramitando conforme la Ley indica y por lo tanto los que hemos estado cumpliendo con la legalidad, a pesar de las críticas de sus acólitos, hemos sido los partidos de la oposición. Sus dirigentes regionales (informados sin duda por usted y por su mano derecha, que curiosamente se encontraba en la rueda de prensa) mienten al decir que se le presionó por parte de los grupos de la oposición para que tramitara este proyecto, llegando incluso a decir (en el colmo de la mentira insidiosa), que se le presentó una moción de censura al Sr. Alcalde por parte de los dos partidos de la oposición. Sr. Alcalde, Sr. Lara, si los dos partidos de la oposición que sumamos 8 concejales hubiéramos presentado una moción de censura conjunta, en ese momento usted hubiera dejado de ser alcalde, y por desgracia a la fecha de hoy sigue usted ocupando ese puesto. ¿Se puede mentir mas?. ¿Puede uno hacerse aún mas la víctima?. Pues la respuesta es sí, todavía quiere vender a los vecinos que no sabía lo que habían dicho en Toledo sus jefes, y que quería "averiguar claramente y por escrito" lo que han dicho Cayo Lara y Esteban Chozas. ¿Para que sigue "mareando la perdiz", si en esa rueda de prensa estaba su mentor D. Mario Hernández como se ve en las fotos?. ¿No le contó exactamente el Sr. Hernández lo que se diría en la rueda de prensa?, e incluso, ¿no le aconsejaría no asistir usted a la misma para poder jugar la baza del desconocimiento ante un electorado que se sentiría engañado cuando supiera de verdad el "doble juego" que usted viene haciendo en Seseña?. Por lo tanto la oposición y los vecinos no votantes a su grupo político le van a pedir que dimita por "fariseo".

Para terminar con el ruego le diré que no es el único caso en el cual usted ha engañado a todo el pueblo, y le recuerdo que usted dice que no puede hacer mas guarderías porque no las subvenciona la Junta, cuando usted antes decía que si la Junta no hacía guarderías o colegios, debería ser el propio Ayuntamiento quien los construyera con sus medios propios (esto está reflejado en varios plenos de la anterior legislatura). Al pueblo le decía que los problemas de agua se debían a que el equipo de gobierno municipal del PSOE no había hecho las obras necesarias en el municipio, cuando usted fue alcalde dijo que, la culpa la tiene ahora la Junta porque no ha hecho las obras que usted siendo oposición, decía que hiciéramos el propio Ayuntamiento (también está en los Plenos). Quiere dar un pelotazo urbanístico para calificar terreno rústico con la excusa de hacer un nuevo instituto en Seseña, cuando nos acusó usted de eso al construir el IES

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

"Las Salinas" gobernando el PSOE, y que se construía en terreno urbano, cuando siendo oposición nos dijo que lo construyéramos en Seseña, detrás del campo de fútbol, en unos terrenos municipales, que según parece ahora que usted es Alcalde no los considera adecuados para el instituto (también consta en las actas plenarias). Dice estar en contra de la instalación de la mina de Yeso en Seseña y que usted desconocía que se pretendía instalar dicha mina en la anterior legislatura, cuando se le demostró documentalmente que se negó dicha instalación tanto por la Junta de Gobierno Local del PSOE en la anterior legislatura, como por la Comisión de Obras y Urbanismo que estaba compuesta por todos los grupos políticos, incluido IU (también puede comprobarse esto viendo las actas de ambas comisiones). No apoya en ningún momento su grupo, absteniéndose siempre en todas las votaciones, aunque mostrando un desacuerdo velado, a la actuación urbanística de Parquijote, hasta que de repente se cambia la idea de esta actuación y se comenta que se hará mediante cooperativas de viviendas gran parte (por no decir todas), las viviendas que se van a construir. De repente su grupo lo impulsa, lo lleva a Pleno y vota a favor, ¿por qué motivo?, (también consta en actas plenarias). Dice apoyar a la Plataforma en contra de la instalación de la mina de yeso y se le olvida invitar a dicha plataforma cuando mantiene reuniones secretas (pues no se invitó a que le acompañara a nadie ni de la plataforma ni de la oposición), cuando se reúne con los responsables de la Junta, ni tan siquiera cuando viene de visita el Sr. Montilla, Ministro del ramo que afecta directamente la explotación (también puede comprobarse documentalmente). Y así podríamos dar una larga lista de actuaciones que demuestran su doble juego ante el pueblo, ante la oposición e incluso ante sus mismos votantes y miembros de su propio partido.

Por todo ello mi grupo político le dice que a partir de ahora si usted sigue ocupando el puesto de alcalde que moralmente no le corresponde, procuraremos llevar a pleno todas y cada una de las actuaciones que consideremos que son importantes y beneficiosas para nuestro municipio, de igual forma que lo hicimos cuando gobernábamos. Y esto no se lo tome ni como una amenaza (para poder seguir vendiendo su papel de víctima), ni como una medida de presión. Tómeselo como un ¡basta ya! que se le dice desde el PSOE de Seseña, que está cansado y asqueado de sus formas políticas de manejar el municipio, de utilizar Seseña como si de un coto de caza privado y exclusivo de IU se tratara, porque no es así. Usted es un alcalde que ha tenido todas las facilidades para gobernar aunque fuera minoría (de hecho ha sacado todos los proyectos que IU ha querido presentar ante el pleno, no con nuestro apoyo, sino con nuestra abstención para que pudiera gobernar y no nos acusara de no haberle dejado hacer su labor política, y como muestra valga la aprobación de todos los presupuestos municipales, que son la base de gobierno de cualquier partido que lo sepa hacer).

Finalmente le rogamos que antes de que su partido y sus votantes, puedan quitarle la alcaldía por "judas". Antes que el pueblo no votante suyo y los grupos de la oposición le pidamos que se vaya por "fariseo", incluso antes de que a usted mismo se le caiga la cara de vergüenza al verse descubierto por todos su doble juego, ¡Váyase Sr. Fuentes!. Evítenos a todos el bochorno de tenerle que aguantar un año mas sin saber gobernar y sin que el pueblo tenga el alcalde que de verdad piense por el municipio y piense en un futuro para el mismo digno, con desarrollo sostenido y con trabajo para todos. ¡Váyase Sr. Fuentes!.

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

El Sr. Alcalde expone que se trata claramente de un discurso electoralista a falta de un año para las elecciones municipales, he escuchado tus insultos y has cometido un error, es como si delante de ti hubiera un espejo y todo lo que me has dicho se te vuelve a ti, así tendrá que explicar los motivos del Sr. Sancho para aprobar el PAU del Quiñón, en zona agraria, con edificios de diez pisos a cuatro kilómetros de Seseña y Seseña Nuevo, entre la A-IV y R-4, con una densidad de viviendas de 75 por hectarea en un pueblo de 5000 habitantes, nosotros mostramos nuestra oposición, puedo demostrar que nada más entrar en la alcaldía seguimos presentando oposición a ello, presentamos un recurso de reposición porque se permutaba suelo hipotecando al Ayuntamiento con un déficit de 3.500 millones que ONDE tenía que pagar con las futuras y pasadas licencias de obra y a pesar de ello no queríamos el Quiñón y le tramitamos salvando al ayuntamiento de la bancarrota con una empresa que hoy paga sus licencias de edificación porque de otra forma el Ayuntamiento no lo hubiera ingresado y por ello tendríais que explicar la reunión que tuvimos en vuestra sede con testigos del PSOE y de IU, donde tú Felipe, lo único que querías era sacar el Quiñón adelante para que expliquen por qué han dimitido y que por motivos de conciencia se iban por no poder compartir vuestros ideales políticos, los de la defensa de intereses particulares, es el caso de Juani, Carlos Aguilar y Felipe Torrejón que han dimitido. Yo me cuestiono por qué el PSOE, con cuatro concejales entre los que tú no estabas en un principio ha sufrido las dimisiones que ha sufrido, hablando con tus anteriores compañeros he visto las presiones a las que se han visto sometidos precisamente para que tú entraras y defendieras intereses que precisamente no son los municipales.

Por cuanto a los presupuestos, se han aprobado sí, menos mal y en beneficio del pueblo pero tendrías que hablar de algunas llamadas telefónicas que tú me has hecho para garantizar que se dieran licencias del Quiñón, para lo cual incluso tuve que pedir un informe a la arquitecta municipal, que tuve que darte, para ver si era viable y posteriormente hablaste conmigo y con Nuria muy enfadado porque lo primordial para ti era dar las licencias del Quiñón aunque fueran con informe técnico desfavorable, sin importarte que estaban debajo de la línea de alta tensión.

En cuanto a la rueda de prensa, quiero saber lo que se dijo, y dudo mucho que el coordinador de IU puede defender que aquí se presentó una moción de censura, quiero obtener la grabación de aquella rueda de prensa porque si lo ha dicho ha mentido y aquí va la dignidad de mi GM y mi persona. En una reunión con Javier y Carlos dije no al Quiñón, pero nos enfrentábamos a una responsabilidad patrimonial, aprobado el Plan Parcial había que tramitarlo, y puesto que estábamos en contra, no así PSOE y PP, teníamos dos opciones o seguir manifestando la negativa y que saliera adelante mediante las mociones de la oposición o tramitarlo, hoy se ha aprobado una modificación al plan de infraestructuras y vosotros querías aprobarlo a toda costa sin pensar en los accesos, agua, línea de alta y demás, lo apoyabais al máximo presentando escritos y demás, incluso cuando las cuentas económicas entre el Ayuntamiento y ONDE no estaban claras. Existe un documento firmado por Felipe Sancho, sin delegación de firma cuando era concejal, y Francisco Hernando, perdonando una deuda de la empresa con el ayuntamiento por 213 millones, aquí está tu podredumbre, tu vergüenza. Por ello nosotros presentamos una denuncia y en el ayuntamiento se ingresaron los 213 millones de pesetas además de 3500 que íbamos a dejar de percibir al compensarse con licencias de obras las posibles deudas del Ayuntamiento con ONDE 2000.

Tomé posesión en el cargo de Alcalde el día 14 de junio de 2003. Con fecha 25 de junio de 2003, siendo un equipo de gobierno sin experiencia pero con ganas de trabajar, donde Felipe, no estabas de concejal pero se notaba tu mano detrás de todo, recibo un escrito de ONDE 2000 en el

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

que dirigido al Ilustrisimo Sr. Alcalde: Adjunto remitimos, carta solicitud a nuestra empresa, por lo grupos políticos PP y PSOE, en relación al abastecimiento de agua para el Municipio de Seseña ,en el sentido de abastecer con cisternas los depósitos de dicho municipio, así como nuestra contestación a la misma, por lo cual solicitamos a esta alcaldía el permiso urgente para abastecer con cisternas los depósitos de dicho municipio. El PSOE, que estaba gobernando en Castilla –La Mancha solicita agua a ONDE, vamos, de juzgado de guardia y la contestación a ONDE se redacta desde la propia empresa.

El 11 de julio de 2003 el alcalde plantea a los portavoces que su GM no está de acuerdo con el Quiñón, quiere conocer la opinión de los portavoces, y se observa que es clara la posición de los dos grupos de la oposición al recibir sendos escritos dirigidos al Alcalde expresando que tanto el PSOE como el PP están completamente de acuerdo con la tramitación del expediente relativo a la actuación urbanística denominada "El Quiñón", y que si llegara a presentarse en el pleno como punto del orden del día el recurso de reposición interpuesto por el grupo político de IU votarán en contra de la tramitación de dicho recurso, lo expuesto se comunica como respuesta a la pregunta planteada en la reunión de portavoces mantenida el pasado 11 de julio de 2003 a las 12:00 horas en el Ayuntamiento de Seseña, poco importaba que se cometiera prevaricación, pues el acuerdo de convenio era nulo de pleno derecho.

El 24 de julio de 2003 Carlos Aguilar y Asunción Fructuoso remiten separadamente escrito "a la vista de la posible no inclusión en el orden del día del próximo pleno que se celebrará el día 28 de julio, solicito mediante el presente escrito, que sea incluido como punto del orden del día, la aprobación del convenio urbanístico del PAU de "EL Quiñón". De no se considerada la petición del grupo político al que represento, y al amparo de lo establecido en el art. 46 de la LRBRL, solicitamos la convocatoria en el plazo máximo de quince días de un Pleno Extraordinario, en el cual sea incluido como único punto del orden del día, la aprobación del convenio urbanístico del PAU "El Quiñón". Ambos escritos son idénticos, lo único que cambia es la firma y un poco la letra. Ese mismo día el Agente Urbanizador me trajo éste último papel y me dijo: "mira lo que te van a presentar". Ante eso y que ya habíamos recibido la mencionada cantinela de 8 contra 5, mi GM y la asamblea vean claras las cosas. Decidimos tramitar "El Quiñón" desde IU antes que lo hiciera el PSOE con los antecedentes de legislaturas pasadas. Desde la aprobación inicial del PAU "El Quiñón" hasta la definitiva solo se tardó un año.

Estos documentos, a parte de otros, y las prisas que se veían a la hora de gestionar el PAU "El Quiñón", hicieron que volviéramos a ponernos en contra de la aprobación del PEI, ello por distintas razones, entre ellas la red de alta tensión, ahora se ha tenido que aprobar una modificación, dándonos el tiempo la razón.

El 19 de julio de 2002 se presenta un resumen del estado de cuentas entre Promociones del Saz 2000 y ONDE 2000 con el Ayuntamiento de Seseña, documento de saldo y finiquito que firman Francisco Hernando y Felipe Sancho en el que se le perdona a la empresa ONDE la deuda con el ayuntamiento, de ello resultan una serie de conceptos importantes 437.000.000 de pesetas asumidas por ONDE y 307.000.000 el Ayuntamiento, si hacemos la resta no da 0, si no un saldo a favor del Ayuntamiento y que debe pagar ONDE.

Desde que hemos entrado intentamos evitar las regularidades del Quiñón, otra cosa es que la JCCM haya hecho una tramitación expres, sin parangón ni antecedentes similares.

Por cuanto al tema de las cooperativas que tú aludes, no tenemos seguridad de quien va a construir en Parquijote pero los promotores tenían pensado que se hiciera por cooperativa, llevan desde el año 1990 intentando que salga este proyecto y que se realice la clasificación de ese suelo,

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

como ya se hizo en el año 1996, y Parquijote saldrá si tiene que salir, no obstante es mucho menos agresivo que el Quiñón que tiene una densidad de viviendas en proporción al terreno en que se ubica como no existe otra en nuestro país.

Habláis de pelotazo urbanístico en los terrenos del instituto, ¿cómo dices que es un pelotazo si el propietario sigue siendo el mismo que anteriormente y no ha habido especulación? Me río del pelotazo del Quiñón y del SAU-23. Para el instituto los propietarios son los mismos, no se especula, el ayuntamiento adquirió un terreno por permuta, es residual y lo traemos como propuesta, se hizo una consulta a la CPU y Raquel Pascual, Jefa de Servicio, informó que la forma de tramitarlo debería ser mediante PAU clasificando suelo superior al ámbito de la parcela. Así tendremos 30.000m2 para dotación escolar o deportiva.

Lo del Ministro Montilla, siendo éste del PSOE ¿por qué no habéis mandado un escrito al Gobierno Regional y Nacional para que no pongan la cantera? Nosotros sí lo hemos hecho y hemos tenido reuniones. ¿Qué habéis hecho vosotros?

En cuanto al agua, hubo un momento en el que a Seseña le faltó el agua, aún existiendo agua en la mancomunidad, pero no había tuberías para traerla desde Esquivias y el PSOE de Seseña sin consultas ni informes trajo a Pleno una obra de ciento y pico millones con carácter de urgencia para una tubería de Esquivias a Seseña, porque visteis cuál era el problema. En aquel Pleno pregunté al Secretario si había crédito presupuestario para aprobar la obra y éste respondió que como había dinero en el cajón si hacía falta se haría. La urgencia era tal que se hacía sin modificación presupuestaria y aquello lo aprobamos, fuimos cómplices de una irregularidad. Posteriormente el problema fue que no había agua en la mancomunidad debido al crecimiento urbanístico, yo fui a visitar el depósito y tenía solo medio metro de agua, era necesaria una obra importante por parte de la mancomunidad y posteriormente se han ido ejecutando estas obras para que no falte agua en nuestro municipio. Nosotros también hemos hecho obras internas a través de Aqualia. Vosotros estáis en vuestro derecho de criticar, pero la diferencia es que hasta ahora no he pronunciado ningún insulto, a diferencia del portavoz del PSOE, estoy siendo respetuoso y Nuria deberá decir algo sobre las guarderías, ya que no las pagó el pueblo sino las cooperativas.

La Sra. Muñoz expone de oír al PSOE decir que las guarderías se construyeron por el Ayuntamiento, decir que se construyeron por cooperativas, los vecinos sin recursos fueron los que lo pagaron, el terreno se valoró a 8000pts.

El Sr. Alcalde expone que para finalizar, y tras oír al Sr. Sancho llamarle judas, fariseo y falso, desde luego que podré cometer errores, pero todo este debate se ha llevado a nuestra Asamblea, ha habido votación y se decidió tirar para adelante con la tramitación del Quiñón, no hay doble juego, explica tú tus motivos políticos e intereses personales para el desarrollo del Quiñón y ¿por qué tres miembros del GM PSOE se han ido y cuestionan que no se trabaja por el pueblo?

El Sr. Sancho responde que qué intereses iba a tener si no aparece en la documentación que has sacado y tampoco estaba de concejal, sin embargo me dices que se nota mi mano detrás de todo, ellos tenían un portavoz que era quien firmaba, por qué me acusas, es lo de siempre, tú difama que algo queda.

Cuando el punto del Quiñón se llevó a Pleno yo no estaba, eso no implica que tú lo tramites rápido y metas prisa al consejero para que levante la suspensión.

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

El escrito contra el acuerdo plenario de aprobación lo interpusiste cuando creías que podías salir alcalde, mientras el gobierno estaba en funciones.

Mi grupo hizo lo consideró oportuno con el Quiñón, represento al PSOE de Seseña, la Sra. Muñoz llamó a Jesús Fernández Vaquero y éste le dijo que hablara conmigo para el tema de los presupuestos.

El Sr. Alcalde pregunta al Sr. Sancho a qué partido socialista se refiere, ¿al tuyo o al de los que han tenido que dimitir de concejales y no comparten tus formas?

El Sr. Sancho expone que el PSOE ha pasado sus vicisitudes, como todos, y quieres acusarme de que entrara de concejal para defender intereses particulares, lo has dicho tú y tendrás que pedir explicaciones a quien lo ha dicho.

El Sr. Alcalde expone que lo manifestó Felipe Torrejón cuando dimitió.

El Sr. Sancho expresa que ellos no han oído esos comentarios. Por cuanto al presupuesto yo llamaba en representación de mis superiores y no doy explicaciones porque tú tampoco las das.

El documento de condonación de la deuda entre el ayuntamiento y ONDE 2000 no tiene validez, es un documento de trabajo y si hubiera sido cierto ¿por qué no me seguiste y me pusiste una denuncia ante el juzgado? Yo no hago documentos contables, lo que sirve para condonar es lo que haga el interventor. El dinero se devolvió, yo no lo pagué porque no me lo había llevado, es un documento de trabajo y por eso quitaste la denuncia del juzgado.

Has sacado un documento que recibiste a los once días de estar en la alcaldía, y puede que no me haya quedado claro, se pedía ONDE que trajera agua, ¿ no puede que fuera la única solución?

Preguntas a los portavoces de la oposición su opinión sobre el Quiñón y te ofendes porque se te conteste, haberlo llevado directamente a Pleno.

Por cuanto a la ratificación en la adjudicación del PAU "El Quiñón" yo no estaba de concejal. Es como si pido explicaciones a Álvaro que no está de concejal.

En cuanto a la tramitación de Parquijote se aprobó por unanimidad en el 96 y os abstuvisteis siempre hasta que salió el tema de las cooperativas. A nosotros en ningún momento nos hablaron de cooperativas fue después cuando se quiso impulsar, nosotros apoyarnos Parquijote igual que hemos hecho desde el principio, lo curioso es lo vuestro, además a nadie se le escapa la financiación de vuestro partido apoyado en las cooperativas.

Pelotazo, cuando te empeñaste en la permuta te dijimos que no estabamos de acuerdo, que llegaría el momento en el que tendríamos que calificar la zona y ya nos has mandado el escrito para hacerlo, cuando nosotros hicimos el instituto en suelo urbano, solo se aprobó la parte de atrás para unificarlo y tener los terrenos de educación y nos acusasteis de pelotazo. El instituto va a ser un pelotazo para los que tenía terrenos allí.

Tema agua, tú fuiste a ver el depósito, la obra de Seseña ya estaba terminada, entonces estabas en la oposición y estabas con el discurso preelectoral, decías que no había agua porque faltaban las obras no porque no hubiera agua.

Sigues con el difama que algo queda, por eso cuando ahora te digo que has instado al Consejero para acelerar el Quiñón quieres volverlo en mi contra con que estoy a favor del Quiñón

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

y no defiendo los intereses de mi municipio y si hubieras tenido pruebas lo hubieras llevado al juzgado, eso es difamar.

El Sr. Alcalde responde que si lo llevaron al juzgado pero se retiró cuando se produjo el ingreso en el ayuntamiento y en aquel momento el Sr. Sancho instó a que no se judicializara la vida política. Llama la atención que digas que se trataba de un documento de trabajo cuando llevaba el membrete del ayuntamiento, tu firma y la de Francisco Hernando, es un documento en toda regla que bien pudiera llevarse ante notario, es un documento de finiquito con el que se condona una deuda.

El Sr. Sancho responde que él no puede condonar.

El Sr. Alcalde pregunta entonces que porqué se firma por ambas partes con el membrete del ayuntamiento.

Por lo que se refiere al instituto, dentro de las alternativas presentamos la del campo de fútbol, y si no hay terreno para construir interpretamos que esa era la mejor solución. Sin embargo un terreno industrial con 200- 300 mil m2 que antes de que se acabe la legislatura se clasifica como residencial habiéndolo vendido antes los anteriores propietarios y posteriormente se puede construir multiplicando su valor por quince, ¿no es eso un pelotazo? Más cuando con la excusa del Instituto se clasifica suelo rústico y se pasa a residencial tras haberlo adquirido la misma empresa que el suelo industrial.

En cuanto a Parquijote no se si nos hemos abstenido, pero lo único que a nosotros se nos dijo es que puede que se hiciera por cooperativa, pero ni entramos ni salimos. El otro día hice una pregunta muy directa a los promotores delante del Oficial Mayor Chencho y fue si hay alguien de IU detrás e la actuación, contestaron que no. Es más cuando se sacó anteriormente el régimen de cooperativas a concurso vino una persona ligada a IU y le dije que partía de las mismas condiciones que el resto, sin ningún privilegio y finalmente no salió adjudicatario. Cuando percibimos que personas relacionadas con IU están en alguna tramitación de suelo somos más escrupulosos con la gestión municipal.

Por cuanto a los documentos conjuntos que hemos leído, son para justificar la presión ya que parecía una estrategia común de los dos grupos de la oposición, unido a las informaciones recibidas de algún militante de grupos de la oposición.

Por cuanto al escrito de recurso, lo presentamos después del resultado electoral, teníamos un mes para ello y no lo podíamos presentar si no teníamos posibilidad de defenderlo posteriormente. Fue Nuria como abogada que es quien lo redactó y se presentó quince días antes del pleno de investidura, sabíamos que el PSOE no tendría mayoría absoluta y había más posibilidades de que prosperase, aún sin tener asegurada la alcaldía.

El Sr. García Félix expone que antes ha mencionado una reunión en la sede del partido, ocurrió después de las elecciones y los únicos que hablaron fueron Mario y Tomás Saura.

El Sr. Alcalde le responde que está confundido ya que en esa reunión tomó la palabra mucha gente, Mario, Santiago, Francisco, Felipe, Benito, yo...

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

El Sr. Alcalde concede el turno de ruegos y preguntas al portavoz del GM PP, D. Javier Hernández-Cornejo Pérez, formulando él mismo las siguientes:

- Lamento estar en desventaja en relación con estos dos portavoces que pueden tirar de anteriores legislaturas. En relación con el Sr. Alcalde decir que cuando te han acusado, puede que tengas que pedir la dimisión del portavoz del GM PSOE o de demás socialistas por toda la documentación y lista de trapos sucios que han salido.

El día 14 de junio de 2003 empezaste como Alcalde y el día 25 nos llamaron para intentar solucionar el tema del agua, tan importante en Seseña, yo mismo y demás vecinos de Vallegrande y otras zonas estuvimos sin agua entre el 21 y 24 de agosto, si a mi me dicen que sin ninguna ilegalidad me traen agua, que me la traigan, me da igual quién y de dónde.

Mi GM ha estado siempre a favor del Quiñón, yo ya he hablado en un periódico, hemos expuesto nuestras ideas al respecto, tanto a nivel de grupo como individualmente.

También he visto que Felipe Sancho te ha acusado de distintas cosas y tú lo que haces es tirar balones fuera y acusas a todos de todo, juegas a distraer y mientras hablas de lo que quieres, a la gente se le olvida de qué se te acusa y sobre qué se te ha hecho la pregunta, eres hábil con la palabra pero lo que queremos aclarar es que el paso lunes con las declaraciones de Cayo Lara del " El Coordinador Regional de IU recordó que en Seseña PP y PSOE presentaron una moción de censura contra el regidor..." y eso es falso.

El Sr. Alcalde expone que eso ya lo ha dicho él.

El Sr. Hernández-Cornejo expone que a ellos eso les indigna, puede que el Coordinador estuviera mal informado, hablamos de una situación que por ejemplo Mario podía haber evitado por estar presente en aquella entrevista y cuando el Coordinado General dijo "moción de censura" lo pudo desmentir, por eso pido a tu hombre de confianza, a Mario, que explique por qué no lo hizo. Si cometió un error existe una cosa que se llama decencia política, pero mintiendo o engañando no valen las cosas.

Jugamos siempre a los insultos, y como dice Felipe: "difama que algo queda" y no miramos a todos por el mismo rasero, si yo tengo una opinión y la mantengo es que tengo intereses ocultos pero si lo hace el Sr. Alcalde o el GM IU es convicción e ideología.

Por lo que se refiere al tema de la carta en el periódico, se te acusó de escribir al consejero para acelerar los trámites del Quiñón. Desde fuera, una persona que expresa sus ideas respecto del anterior Alcalde, habla de irregularidades en el Quiñón y durante tres años oyes que el Equipo de Gobierno está presionado y que no puede trabajar porque no tiene mayoría absoluta, sacando la frase de ocho contra cinco, y que siempre se han manifestado contra el Quiñón, ¿qué necesidad había entonces para instar al consejero para que se diera prisa para tramitar el Quiñón?, además a un consejero no se dirige en esos términos, ¿No te diste cuenta cuando escribiste la carta, no sabías lo que hacías? ¿Estás mintiendo? Cuando una persona dice públicamente una cosa y hace otra, o es un falso o un hipócrita, ¿por qué escribiste esa carta? Parece que no hay transparencia, sino ocultismo y falsedad y te pediríamos la dimisión si pensamos que eres un falso o un mentiroso. Este municipio no se merece que la clase política esté tonteando o mantenga el diálogo del besugo, deberías irte por orgullo torero.

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

El Sr. Alcalde en contestación, responde que no va a pedir la dimisión de Felipe, cada uno es responsable de sus actos, alguien no puede estar capacitado para el cargo, cada uno intenta hacer las cosas lo mejor que puede, distinto es que en el devenir del tiempo se perciban una serie de actitudes y comportamientos y quien lleva tiempo en política lo puede ver. Si vosotros pedís la dimisión del Alcalde lo único que tenéis que decidir es presentar una moción de censura que es la espada de Damocles que ha estado siempre presente, incluso por conversaciones con vecinos, con militantes del GM PSOE, conversaciones que de ser privadas acaban transcendiendo a la vida pública o como se dijo en el anterior despacho del Secretario en una ocasión por parte del Presidente del GM PP quien comentó que en su grupo en Toledo no se permitía una moción al Alcalde de Seseña porque se le iba a convertir en un mártir.

Yo intento ser muy directo, a veces mi retórica puede que distraiga pero el único que distrae en estos Pleno, Javier, eres tú con tu forma de expresarte, he mostrado distintos documentos, están ahí y la presión política a la que nos vemos sometidos y en estos tres años ha habido actitudes que llaman poderosamente la atención, como vuestro cambio de actitud ante el Quiñón.

Tampoco se entiende que no respaldarais una auditoría que se presentó para los años 1999-2002, auditoría en la que el PSOE votó a favor y vosotros os abstuvisteis.

El Sr. Hernánez-Cornejo expone que hay auditorías que valen para determinar el Estado de las cuentas pero que no dicen nada sobre los números, solo sobre si los informes son verdaderos o falsos, eso no me vale, para eso no pago a nadie.

El Sr. Alcalde responde que la auditoría era gratuita, se iba a hacer por el síndico de cuentas de Castilla-La Mancha y pudo decir que faltaban 215 millones de pesetas. Lo mismo ocurre cuando intentamos llevar a cabo una comisión de investigación sobre los servicios técnicos de aquel momento y dijisteis que no.

Con respecto a la carta, en el Ayuntamiento se firman múltiples escritos que forman parte de los expedientes, todos pueden ser consultados por los concejales, se trata de cartas tipo, es repetir lo que ya he respondido al GM PSOE. En ocasiones se da traslado al agente urbanizador de los escritos para que éste los presente ante os organismos correspondientes sin utilizar el correo ordinario, e un trámite normal. Quien levantó la suspensión fue el delegado de Obras Públicas, D. Félix Ortega. Esa carta es un documento tipo que se emite cada vez que se solicita algo.

El Sr. Hernández-Cornejo pregunta si le mete prisa en cada PAU.

El Sr. Alcalde responde que él no redacta los documentos, son documentos que se redactan por los servicios técnicos y jurídicos y los firma el Alcalde. Lo que a nosotros nos ha extrañado es que un documento dirigido a la Consejería de Obras Públicas, se fotocopie para un medio informativo que además ha cambiado los hábitos de distribución y se ha buzoneado, además de fotocopiarlo doblemente, no entiendo ¿qué interés hay, quién es el propietario del medio y qué trayectoria ha seguido? Curiosamente coincide con que es el propietario del Quiñón, ¿qué objetivo persigue sacándolo en portada? ¿Quién le ha proporcionado este escrito? Habrá que preguntárselo a los redactores que son unos pagados o al empresario. Es un acto que se hace a sabiendas de lo que se quiere hacer, pregunté a Cayo Lara sobre las declaraciones y le pedí una transcripción literal, dudo que lo dijera.

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

El Sr. Hernández-Cornejo expone que Mario estuvo que lo explique.

El Sr. Alcalde pregunta a los concejales si tienen incoveniente en que el Sr. Mario intervenga y sus declaraciones consten en acta. A lo que responden que no existe problema.

El Sr. Mario expone que estuvo en la rueda de prensa, el responsable político de IU de Seseña soy yo y yo tenía que estar allí, no el Sr. Alcalde, actualmente hay dudas de que en el Quiñón se pueda cumplir con los servicios básicos mínimos. Por cuanto respecta a las declaraciones de Cayo Lara, dijo que en el primer periodo de IU se planeaba una moción de censura. Yo he hablado en dos ocasiones con Francisco Hernando, por el tema de la condonación de la deuda y por la retirada de la denuncia, y el fiscal en lugar de archivar la causa debió proseguirla, también se rechaza la auditoría por parte del GM PP y en la misma calle Francisco Hernando me dijo que tú Javier le pedías en numerosas ocasiones ser Alcalde y que se hiciera antes de diciembre de ese año, sé que es tu palabra contra la mía.

El Sr. Hernández-Cornejo expone que es la versión de Mario, pero ¿es la verdad?

La Sra. Fructuoso Peña pide la palabra para hablar del tema de la moción de censura. Es cierto que antes de jurar el cargo hubo conversaciones, se barajó la posibilidad de hacer una pacto entre PP y PSOE o con IU, pero se decidió que no, que se respetara la decisión del pueblo y que el Alcalde fuera Manuel Fuentes, nunca se ha hablado delante de mi de moción de censura, por eso no sé a santo de qué sale tanta moción si delante de mi nunca se ha mencionado. Es cierto que al principio, en la calle se rumoreaba, pero no por nuestra parte, yo le dije a Manuel que mientras yo fuera concejal no iba a votar a favor de una moción.

Respecto a la comisión de investigación la propusiste para el anterior arquitecto y mi portavoz ya dijo que no éramos jueces, por ello se llevó al juzgado quien favoreció a este señor y se le indemnizó.

Por cuanto al tema el periódico, no te censuramos en presentar escritos como alcalde, sino en el vapuleo constante, cuando tú sabías que habías presentado la documentación sembrando dudas.

El Sr. Alcalde responde que si no tramita la documentación se pondrían una querella, Francisco Hernando ya me presentó una querella por no tramitar los albañales y casa postas, el día que quieras te lo enseño.

El Sr. Hernández-Cornejo pregunta por qué era la querella.

El Sr. Alcalde responde que por no tramitar, por el perjuicio que se le causaba al empresario. Si tramito el Quiñón después de aprobar el Plan Parcial voy a los tribunales.

Vosotros tuvisteis una reunión, los dos GM de la oposición con Chencho para preguntar sobre el Quiñón.

El Sr. Hernández-Cornejo expone que están en su derecho de pedir o asesorarse, si el Equipo de Gobierno habla de irregularidades que lo explique el técnico.

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

El Sr. Alcalde expone que la reunión fue para acelerar trámites, vosotros tirabais del carro.

La Sra. Muñoz responde que si el GM IU tiene conocimiento de una moción es por asunción Fructuoso ya que fuiste tú quien una mañana me llamaste para decirme: " chata se está hablando de una moción de censura". En otro orden de cosas y por lo que respecta al tema del anterior arquitecto, aclarar que en primera instancia se dio la razón al ayuntamiento pero la sentencia es favorable al trabajador y se consigna el importe de la indemnización para ir a segunda instancia, por haberse presentado el despido fuera de plazo.

La Sra. Fructuoso responde que no se puede dejar en el aire el tema de la comisión de investigación , nos negamos porque no podemos ser jueces y parte.

El Sr. Alcalde expone que la comisión iba dirigida a los servicios técnicos del ayuntamiento de aquel momento puesto que el aparejador municipal parecía serlo también de ONDE 2000.

La Sra. Fructuoso expone que esos detalles los desconoce. Y respecto a los documentos que parecen que suponen presión, tengo una carta del 11 de agosto denegando el pleno extraordinario por defecto en la petición.

El Sr. Alcalde responde que tuvo que buscar alguna argucia legal.

La Sra. Fructuoso expone que el GM PSOE retiró aquel documento y no hubo mayoría para solicitarlo.

El Sr. Alcalde expone que llama la atención que Asunción que no es portavoz del GM PP firme aquel documento en el que se pide un pleno extraordinario, y ¿por qué tenía también aquel documento el agente urbanizador antes de que llegara el escrito al ayuntamiento?
La Sra. Fructuoso expone que le daría una copia.

El Sr. Hernández-Cornejo manifiesta que quiere aclarar que cualquier equipo de gobierno en minoría tiene encima la espada de Damocles y preguntar al Sr. Alcalde ¿cuántos documentos ha enviado al consejero insistiendo a que se revoque algo?

El Sr. Alcalde expone que cuando el Sr. Bono era Presidente de la Comunidad envié un escrito ante el agobio y presión en Seseña por el cambio de un pueblo de 5000 habitantes a una ciudad. No me contestó, posteriormente hablé con él sobre este asunto.
También escribí a Barreda, quien tardó mucho en contestar y no lo hizo por escrito sino por teléfono a través de su secretaria y curiosamente el día antes a una reunión que tuvimos a la que también asistieron Fransisco Hernando y su hijo y en la que se habló de los problemas de nuestro municipio, en mi exposición ya aclaré que prefería contar con su presencia antes de no tener la reunión.

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

También me reuní con Alejandro Gil, Nuria y el asesor jurídico, se trata de reuniones sin prensa, igualmente con Emiliano García Paje, Jesús Fernández Vaquero, José Manuel tofiño, Fernando Mora, etc.

El Sr. Hernández-Cornejo expone que su pregunta era cuántos escritos ha enviado al consejero de obras públicas instando agilizar los trámites.

El Sr. Alcalde responde que varios, que no lo sabe.

El Sr. Hernández-Cornejo expone que les extraña que a un consejero se le inste y se le meta prisa para tramitar un expediente.

El Sr. Alcalde expone que él no ha redactado ningún documento del Quiñón, aunque los haya firmado todos. Solo redacto como mucho el 0,5% de los documentos que sales del Ayuntamiento. Suelen hacerlo los servicios jurídicos, técnicos y administrativos.

- Decreto de Alcaldía 049/2006 sobre creación de ficheros de carácter personal en los que se contiene distintos tipos de datos como, nombre y apellidos, D.N.I, datos bancarios, de los contribuyentes... ¿por qué se determina ese nivel de protección en los ficheros?

La Sra. Secretaria expone que la Agencia de Protección de Datos envió escrito pidiendo que se enviaran los ficheros de datos con los que cuenta el ayuntamiento, los datos no salen del ayuntamiento se trata solo de comunicar las bases de datos existentes en el mismo y el nivel de protección se determinó por los informáticos municipales en función de los usuarios de cada base.

- En el Pleno anterior se dijo que se había pasado copia de la documentación de la traída de agua de Almoguera, ¿lo has averiguado?

El Sr. Alcalde responde que puede que fuera un error.

El Sr. Hernández-Cornejo expone que todavía no se les ha entregado la información.

- En el foro ciudadano se ha hablado de realizar un parking para vehículos pesados.

El Sr. Alcalde responde que serán necesarios dos.

El Sr. Hernández-Cornejo manifiesta que los vecinos están preocupados por la seguridad de sus camiones, ¿se va a hacer éste o éstos parkings? ¿Cómo se van a hacer?

El Sr. Alcalde responde que se espera a que se finalice el SAU-33 y puede que también vaya cercano a la autopista de peaje. Ya se verá cómo se hace, vallándolo...y para los de Seseña se podrá poner una tasa más económica y un guarda además de colocar una caseta con los servicios más básicos.

- Sobre la piscina, cuándo va a ser el día de la inauguración.

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

El Sr. Alcalde responde que la piscina ha tenido una fuga, se ha procedido a su reparación y se está llenando, no obstante aún de be pasar la inspección por parte de sanidad tanto de la piscina en sí como e las obras que se han realizado en ella, pero además tenemos un comunicado de la mancomunidad que establece que los llenados de las piscinas se deberán hacer escalonadamente y a Seseña le toca comenzar a partir del día 30 de mayo. La piscina está actualmente más o menos por la mitad y tardará entre cuatro o cinco días en llenarse, ha perdido trescientos y pico metros cúbicos que se han filtrado.

El Sr. Hernández-Cornejo pregunta si no puede ser peligroso para el terreno.

El Sr. Alcalde responde que se va a hacer una prueba de resistencia llenando la piscina al máximo posible, para ver la resistencia con una carga superior al llenado normal.

- Existe dejadez en el tema de los carteles señalizadores. Es importante en un municipio como el nuestro que exista una ordenanza reguladora de estos temas y que se refiera a señalizar los edificios municipales, iglesia...además de observar la necesidad de incrementar las señales de tráfico, sobre todo en los cruces de las entradas nuevas.

- El veneno que compra el Ayuntamiento y que Selymsa lo usa, ¿para qué se utiliza?

La Sra. Muñoz responde que el ayuntamiento no compra veneno como tal, lo que se compran son herbicidas y seguramente Selymsa lo utilizará para eliminar los rastrojos de los parques y alcorques.

- Hay denuncias por parte de los vecinos de Vallegrande de la presencia de cucarachas.

La Sra. Muñoz responde que vendrán mañana.
- Se solicitan más papeleras para todo el municipio.

La Sra. Muñoz responde que se está en ello.

- Se solicitan más buzones de correos.

- Se solicitan más areneros para los perros en los parques.

El Sr. Alcalde responde que no hay areneros.

El Sr. Hernández-Cornejo solicita que se pongan con bolsas para la recogida de excrementos.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las 24:00 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.
Vº Bº
EL ALCALDE,

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net